



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2025 - 2027

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

DISTRITO DE LAYO, CANAS - CUZCO

Según la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC "LINEAMIENTOS TECNICOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA".

UBICACIÓN:

REGION : CUSCO
PROVINCIA : CANAS
DISTRITO : LAYO.

MAYO - 2025

ALCALDE :

C.P.C. ALFREDO BUSTAMANTE ARAGON.
GESTIÓN 2023-2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124-2025-MDL/A

Layo, 08 de abril de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS – CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 0012-2025-SGDSSP-MDL-PSC, de fecha 07/04/2025, del Residente de Proyecto; el Informe N° 185-2025-FAA-SGDSP-MDL, de fecha 07/04/2025, del Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos; el Proveído de Gerencia Municipal, de fecha 08 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía señala en la constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", asimismo el numeral 6) del artículo 20° establece que son atribuciones del alcalde entre otros "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, mediante la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), el cual tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social, conforme a lo señalado en el artículo 3° de dicha norma;

Que, el Artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado con el Decreto Supremo N° 011-2014-IN y modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, establece que "El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital";

Que, el literal a) del Artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 27933, establece que: "Son funciones del CODISEC, las siguientes: (...) Proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y distrital, y articulado con los instrumentos del SINAPLAN";

Que, el Artículo 46° del Reglamento de la Ley N° 27933, señala en el que "Los Planes de acción de seguridad Ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el que hacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital (...). Los Planes de Acciones Distrital de Seguridad Ciudadana deberán estar alineados al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana"; asimismo, el Artículo 47° de la acotada norma señala que "las Secretarías Técnicas de los Comités son las responsables de formular y presentar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana ante los respectivos Comités; estos después de evaluar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana, proponen su aprobación ante los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales Distritales, respectivamente, a través del dispositivo legal que corresponda";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2022-IN, se aprobó la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, instrumento que orienta a largo plazo el accionar del Estado en materia de seguridad ciudadana, de forma articulada;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0786- 2023-IN de fecha 26 de junio de 2023, se aprobó la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana",

Que, mediante Informe N° 185-2025-FAA-SGDSySP-MDL, de fecha 07 de abril de 2025, el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, contando con la conformidad del Residente del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de Layo, Distrito de Layo de la Provincia de Canas del Departamento de Cusco" a través del Informe N° 0012-2025-SGDSSP-MDL-PSC, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2025 - 2027 del Distrito de Layo;

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal de fecha 08 de abril de 2025, se dispone la proyección del acto resolutivo;

Que, estando a lo dispuesto y en uso de las atribuciones y facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR** el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2025 - 2027 del Distrito de Layo, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 27933 – Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana y de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, y a la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. - **ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°. - **ENCARGAR** a la Unidad de Tecnologías de Información la publicación en el portal institucional de la Municipalidad, y el portal del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO
S.P.C. Alfredo Bustamante Aragón
DNI 40049825
ALCALDE

C.c.
Gerencia Municipal
Sub Gerencia de Desarrollo Social
Secretario Técnico
UTI
Archivo



CONTENIDO

CAPITULO I - DIAGNOSTICO.....	5
1.1. INFORMACIÓN GENERAL	5
1.1.1. Ubicación Geográfica y Política:.....	5
1.1.2. Aspectos demográficos:	6
1.2. FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD CIUDADANA.	10
1.2.1. FACTORES FAMILIARES.....	12
1.2.2. FACTORES ESCOLARES.....	18
1.2.3. FACTORES SOCIALES.....	19
1.2.4. FACTORES ECONOMICOS.....	23
1.3. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA. SITUACIÓN ACTUAL.....	26
1.3.1. PRINCIPALES HECHOS DELICTIVOS.....	28
1.4. MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.....	34
1.4.1. UBICACIÓN EN EL RANKING REGIONAL	34
1.4.2. TENDENCIA ESTADISTICA.....	34
1.4.3. GRAVEDAD.....	35
1.5. MAPA DEL DELITO – RADIO URBANO.....	37
1.6. MAPA DE DELITO EN RURAL.....	38
1.7. SECTORIZACIÓN DE PNP COMISARIA RURAL LAYO.....	39
1.8. MAPA DE RIESGO.....	40
CAPITULO II - RECURSOS.....	41
1.1. INSTITUCIONES COMPROMETIDAS CON LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO.....	41
1.2. CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS COMISARIAS BASICAS DEL DISTRITO.....	42
1.3. CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL EN EL DISTRITO.....	43
CAPITULO III - MARCO ESTRATEGICO.....	43
3.1. VISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.	43
3.2. VISION DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.	44
3.3. MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATEGICAS PADSC.....	46
3.4. MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATEGICAS NUEVAS.....	52





3.5. MATRIZ DE INVERSIONES PUBLICAS.....	54
MATRIZ DE ASIGNACION PRESUPUESTAL DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 – 2027	55
.....	63
CAPITULO IV - ANEXO.....	65
4.1. ACTAS DE SESIONES	65
4.1.1. ACTA DE ACTUALIZACION DEL PADSC.....	65
4.1.2. ACTA DE SOCIALIZACION DE PROPUESTA DE PADSC.....	65
4.1.3. ORDENANZA MUNICIPAL DISTRITAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.....	65
4.1.4. MAPA DE RIESGO.....	65
4.1.5. MAPA DE DELITO	65
4.1.6. MAPA DE SECTORIZACIÓN.....	65





PRESENTACIÓN

La seguridad ciudadana es una de las principales preocupaciones de la sociedad y del Estado peruano, ya que incide directamente en la calidad de vida de la población, el desarrollo económico y la estabilidad social. En este contexto, el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), establecido mediante la Ley N° 27933, tiene como finalidad articular y coordinar los esfuerzos de las entidades públicas, privadas y la sociedad civil para prevenir, combatir y reducir los índices de criminalidad, violencia e inseguridad en el país.

Con el objetivo de fortalecer las estrategias de seguridad a nivel distrital, se ha emitido por el Ministerio del Interior del Perú, con el propósito de modificar la Directiva N.º 006-2023-IN-DGSC, "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana, aprobada mediante la Resolución Ministerial N.º 0786-2024-IN. Esta directiva proporciona un marco técnico y metodológico para que los gobiernos locales elaboren, ejecuten y evalúen sus Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC), asegurando que estos sean eficaces, sostenibles y alineados con la normativa vigente. El PADSC es una herramienta fundamental en la gestión de la seguridad ciudadana a nivel distrital, ya que permite identificar y abordar los principales problemas de seguridad de cada jurisdicción a través de acciones planificadas, coordinadas y con un enfoque multisectorial. Su formulación debe basarse en un diagnóstico situacional delictivo, el cual permita identificar los factores de riesgo, zonas de mayor incidencia criminal y problemáticas específicas de cada distrito.

La presente directiva establece lineamientos específicos para la elaboración de estos planes, considerando los principios de prevención, participación ciudadana, corresponsabilidad, transversalidad y eficacia en la gestión pública. Además, busca garantizar que los planes sean coherentes con los lineamientos estratégicos del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, así como con los Planes Regionales y Provinciales de Seguridad Ciudadana, promoviendo la articulación entre los distintos niveles de gobierno.

Asimismo, se resalta la importancia del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), el cual es el órgano encargado de aprobar, implementar y hacer





seguimiento a los PADSC. Para ello, la directiva establece mecanismos de monitoreo y evaluación que permitan medir el impacto de las acciones implementadas, asegurando la mejora continua en las estrategias de seguridad.

Es necesario remarcar que la participación de la comunidad organizada en impulsar los procesos de seguridad ciudadana por parte de los efectivos policiales de la comisaría de Layo, no perderá su verdadera identidad; de igual manera, no se pretende desvirtuar el trabajo que despliega la Municipalidad Distrital de Layo, a través de la Comisión de Participación Ciudadana, cuya labor es importante y valiosa; por cuanto ambas instituciones continuarán con la misma intensidad a nivel local respecto a Seguridad Ciudadana, toda vez que un trabajo concertado y coordinado tiene mejores resultados

En conclusión, la Directiva No 006-2023-IN-DGSC proporciona un marco técnico para la gestión de la seguridad ciudadana en los distritos del país, promoviendo una planificación estratégica basada en evidencia, con la finalidad de reducir los niveles de inseguridad y fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones encargadas de su protección. El Plan de acción distrital de seguridad ciudadana es la herramienta de gestión territorial del resultado del proceso de utilizar un sistema de información geográfica únicamente con la finalidad de ubicar los delitos de una zona localizada en el tiempo y el espacio con lo cual se podrá observar los cambios que se puedan haber producido y determinar si éstos son atribuibles a la intervención.





CAPITULO I - DIAGNOSTICO.

1.1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1.1. Ubicación Geográfica y Política:

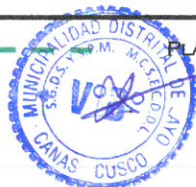
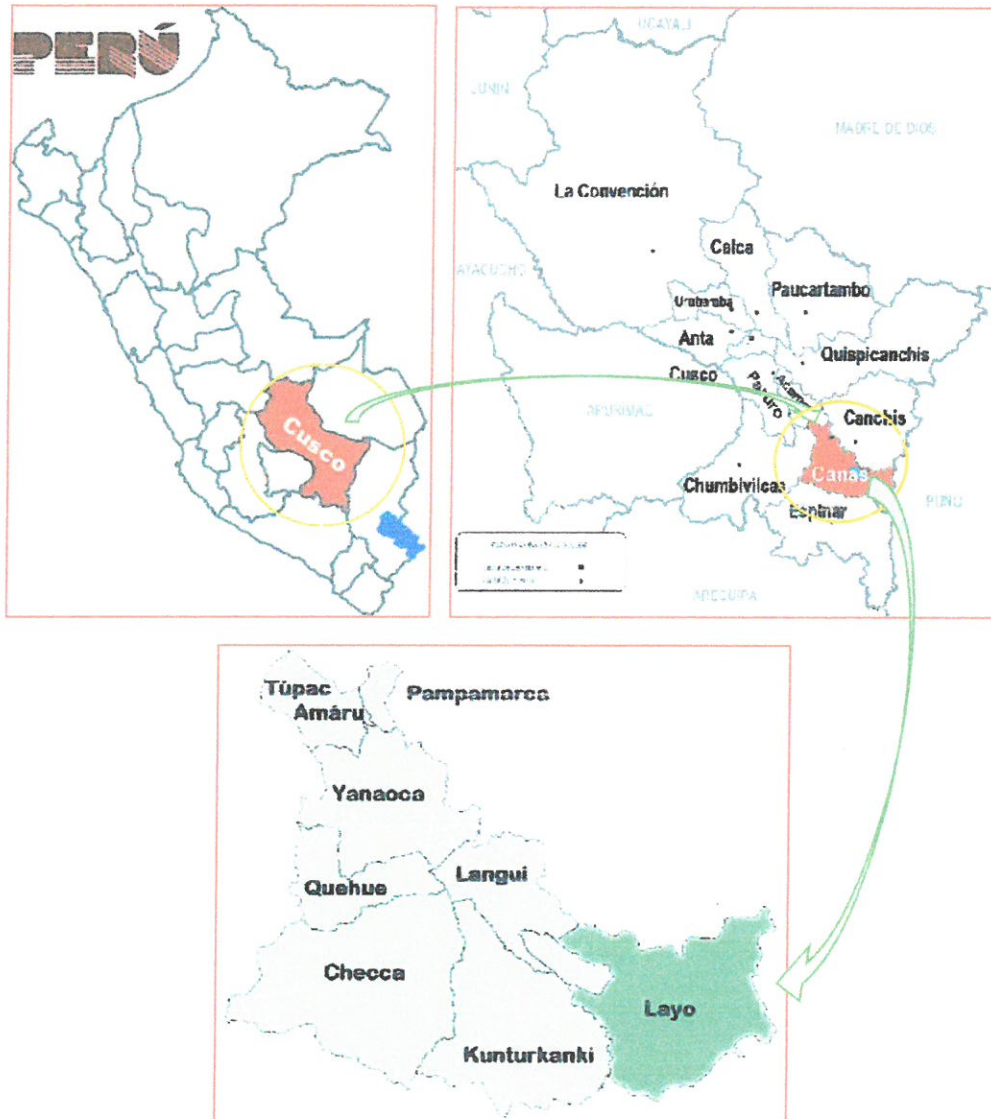
Ubicación Política:

El distrito de Layo, constituye uno de los ocho distritos de la Provincia de Canas, abarcando una extensión de 452.56 kilómetros cuadrados (45,256 Has). El distrito de Layo, está ubicada entre las coordenadas geográficas; siguientes: Latitud sur 14°50" - 14°63'00", longitud oeste 71°24' - 71°46.00

Altitud: 3980 a 5000 msnm Código de Ubigeo: 080103. Se localiza en:

Departamento: Cusco Provincia: Canas Distrito: Layo

Gráfico 1.-Localización Política de la Provincia de Canas.





El distrito de Layo, tiene como límites políticos los siguientes:

- ❖ **Por el este:** Con el distrito de Santa Rosa Macari.
- ❖ **Por el oeste:** Con el distrito de Langui y Kunturkanki.
- ❖ **Por el sur:** Con el distrito de Alto Pichigua Espinar.
- ❖ **Por el norte:** Con el distrito de Marangani-Canchis.

Comunidades campesinas del distrito de Layo.

Las Comunidades Campesinas que se localizan en el distrito, 06 comunidades siendo la mayor extensión, en la actualidad el distrito de Layo cuenta con 10 comunidades, 04 comunidades nuevos, 01 radio urbano y 02 centros poblados. Así tenemos las siguientes comunidades campesinas:

Tabla 1.- Comunidades campesinas del distrito.

N°	COMUNIDADES	CREACIÓN	ALTITUD	EXTENSIÓN
1	TAYPITUNGA	06/08/1926	3975	69.8
2	URINSAYA CCOLLANA	02/07/1926	3970	62.5
3	HANOCCA	02/07/1926	3975	60.9
4	CCOLLACHAPI	02/07/1926	3965	58.8
5	HILATUNGA	02/07/1926	3960	58.4
6	LIMBANI	08/02/1977	4100	71.3
7	CCOCHAPATA	18/12/2019	3970	19.8
8	PATILLANI	18/12/2019	3980	18.7
9	HIRHUAYPUJIO	21/07/2020	3970	15.9
10	HANCCOJAHUA	10/12/2020	3982	15.5
11	CENTRO POB. DE URINSAYA CCOLLANA	15/09/1998	3970	62.5
12	CENTRO POB. DE QOTAQWASI	14/12/2017	3975	69.8

Fuente: PDC del distrito de Layo.

1.1.2. Aspectos demográficos:

Población.

Según data de Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017. En el distrito de Layo tiene una población total de 5,685 habitantes, el mismo que tuvo un crecimiento interanual de promedio anual de -0.89% en un periodo comprendido de 2007 – 2017 a nivel distrital, para determinación de la población según su sexo de los 2,836 son varones que representa 49.89% y el 2,849 son mujeres que representa un 50.11%.





Tabla 2.- Población según su sexo.

distrito	Total	Población	
		Hombres	Mujeres
DISTRITO LAYO	5,685.00	2 836	2 849

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017

Gráfico 2.-Población según su sexo.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017

Según los resultados de Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017, de total de la población del distrito de Layo, 583 que equivale 10.25% son (65 y más años), 1,137 que representa 20% son (45 a 64 años de edad), 992 que representa 17.44% son (30 a 44 años de edad), 1,205 son adultos de las edades de (15 a 29 años) que representa en 21.20%, 1,668 son niños y adolescentes de los edades de 1 a 14 años que representa 29.34% y 1.78% son menores de un año, en el distrito el mayor porcentaje según sus edades son niños y adolescente entre 1 a 14 años y adultos desde 15 a 29 años de edad como se muestra en el siguiente tabla:

Tabla 3.-Población según grupos de edad en el distrito de Layo

Distrito	Hombres	Mujeres	Total	%
Menores de 1 año	48	53	101	1.78%
1 a 14 años	891	777	1 668	29.34%
15 a 29 años	585	620	1 205	21.20%
30 a 44 años	479	512	992	17.44%
45 a 64 años	560	577	1 137	20.00%
65 y más años	274	309	583	10.25%
Total	2 836	2 849	5 685	100.00%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017

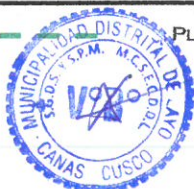
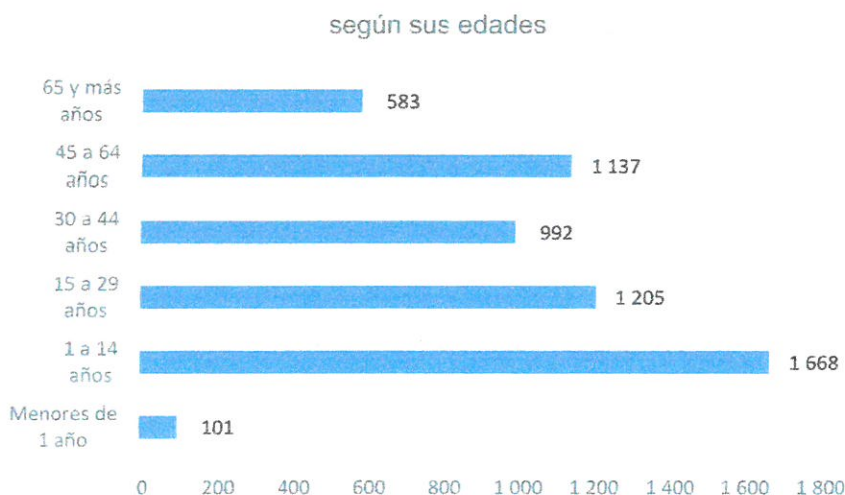




Gráfico 3.- Población según grupos de edad



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017

La población total del distrito de Layo para el año 2017, asciende a 5,685 habitantes, que constituye la población censada más la población omitida. El Cuadro N° 2, muestra la población del distrito de Layo, del año 2017, cuya tasa de crecimiento anual es de -0.89%.

Tabla 4.-Tasa de crecimiento del distrito.

Características	2007	2017	TC
Región Cusco	1,171,403	1,315,220	1.16%
Provincia de Canas	38,293	35,486	-0.76%
Distrito de Layo	6,217	5,685	-0.89%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017

Educación.

Según el Instituto Nacional Se muestra en el cuadro adelante las matrículas en el distrito por áreas, sexo, nivel y modalidad. Además de ello a nivel distrito de Layo existen 10 instituciones educativas de Inicial No Escolarizado, 15 instituciones educativas de nivel Inicial – Jardín, 11 instituciones educativas de nivel primaria y 03 instituciones educativas de nivel secundario las mismas que se muestran en el cuadro.

El capital más valioso es el que se invierte en las personas, porque los conocimientos humanos son promotores de la especialización productiva y brinda las posibilidades de crecimiento de la renta al que comúnmente nos referimos como crecimiento económico.





Tabla 5.- Instituciones educativas de los tres niveles del distrito de Layo.

Código modular	Código de Institución	Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Dirección de IE	Alumnos	Docentes	Secciones
1320902		SAGRADO CORAZON	Básica Alternativa - Avanzado	CALLE MICAELA BASTIDAS S/N			
1801091		TECNICO AGROPECUARIO	Básica Alternativa - Avanzado	JIRON SAN MARTIN S/N	45	4	4
2402728		216	Inical No Escolarizado	CALLE MIGUEL GRAU S/N	8	0	2
2402734		217	Inical No Escolarizado	CARRETERA LAYO A URINSAYA KM.07	6	0	2
2402735		210	Inical No Escolarizado	CARRETERA LAYO A HANOCCHA KM.04 KM. 05	7	0	3
3965238		214	Inical No Escolarizado	CARRETERA LAYO A EXALTACION KM.13 KM.15	4	0	3
3965239		212	Inical No Escolarizado	CARRETERA LAYO - CAMPO VILLA KM.08 KM.07	7	0	2
3977479		209	Inical No Escolarizado	CARRETERA LAYO - PATILLANI KM.10	6	0	3
3977480		211	Inical No Escolarizado	LAYO	9	0	2
3982426		215	Inical No Escolarizado	CARRETERA LAYO - CUSIBAMBA KM.08	5	0	2
0931923	25863607	549	Inicial - Jardín	AVENIDA SAN MARTIN S/N	55	3	3
0931956	25863781	550	Inicial - Jardín	HILATUNGA	10	2	3
0931980	25860489	551	Inicial - Jardín	URINSAYA CCOLLANA	18	2	3
0932012	25860551	552	Inicial - Jardín	CCALUYO	5	1	3
1453612	24879992	814	Inicial - Jardín	HUALLATACCOTA	15	2	3
1453604	24879811	813	Inicial - Jardín	GRINGO RACCAY	10	1	3
1453620	24880052	815	Inicial - Jardín	CHACHACOMANI	19	2	3
1611680	24864057	1014	Inicial - Jardín	CARRETERA CALLEJON PAMPA	11	1	3
1611706	24864138	1015	Inicial - Jardín	CCONCHOPATA	19	2	3
1611763	24869911	1017	Inicial - Jardín	PUKA ÑAN	11	1	3
1611789	24870073	1018	Inicial - Jardín	ROSPATA	7	1	3
1612431	24870154	1019	Inicial - Jardín	YURAC CANCHA	0	0	0
1612647		1134	Inicial - Jardín	CCONCHOPATA	4	1	3
1612654		56134	Inicial - Jardín	URINSAYA CCOLLANA	10	1	3
1614718	24869830	1016	Inicial - Jardín	HILATUNGA	5	1	3
0232298		56135	Primaria	CCONCHOPATA	28	3	6





0232272	26065496	56133	Primaria	CALLE SAN MARTIN S/N	219	17	13
0232280		56134	Primaria	URINSAYA CCOLLANA	98	11	9
0232652		56171	Primaria	GRINGO RACCAY S/N	31	4	6
0232660		56172	Primaria	HILATUNGA S/N	41	6	6
0232678	26064406	56173	Primaria	TAYPITUNGA	19	3	6
0232686		56174	Primaria	CHACHACOMANI S/N	50	6	6
0557645		56404	Primaria	LIMBANI	0	0	0
0930792		56454	Primaria	EXALTACION	0	0	0
0930826		56466	Primaria	ALTO HUALLATANI S/N	3	1	3
1390657		501429 ANTAPAMPA	Primaria	CARRETERA ANTAPAMPA	16	2	6
0579458		TECNICO AGROPECUARIO	Secundaria	JIRON SAN MARTIN S/N	247	28	13
1390491		HORACIO ZEVALLOS GAMEZ	Secundaria	URINSAYA CCOLLANA	132	21	10
1311240	26067138	QOTAQWASI	Secundaria	CHACHACOMANI S/N	79	11	5

Fuente: estadística de la calidad educativa – ESCALE.

1.2. FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD CIUDADANA.

En el ámbito del Distrito de Layo, cuenta con la Comisaría de Layo, en la cual se presenta modalidades delictivas las cuales son violencia familiar, agresión física, usurpación de terreno, robo o hurto, homicidio, accidente de tránsito, daños materiales.

El nivel de inseguridad ciudadana en el distrito de Layo, constituye en la actualidad un problema social del primer orden, conforme a los lineamientos actuales del Estado Peruano y existe la necesidad de implementar medidas concretas para disminuir la violencia en el seno familiar, debido a niveles regulares del alcoholismo que a su vez proporciona la situación para que se genere otros tipos de actos delictuosos, cuyos efectos los padece transversalmente toda la población. Esta violencia obedece a muchos factores causales de índole socioeconómico y cultural, donde la familia, la escuela y la comunidad constituyen espacios de socialización muy importantes, sin embargo, estos históricamente no han articulado una clara orientación de sus objetivos





0232272	26065496	56133	Primaria	CALLE SAN MARTIN S/N	219	17	13
0232280		56134	Primaria	URINSAYA CCOLLANA	98	11	9
0232652		56171	Primaria	GRINGO RACCAY S/N	31	4	6
0232660		56172	Primaria	HILATUNGA S/N	41	6	6
0232678	26064406	56173	Primaria	TAYPITUNGA	19	3	6
0232686		56174	Primaria	CHACHACOMANI S/N	50	6	6
0557645		56404	Primaria	LIMBANI	0	0	0
0930792		56454	Primaria	EXALTACION	0	0	0
0930826		56466	Primaria	ALTO HUALLATANI S/N	3	1	3
1390657		501429 ANTAPAMPA	Primaria	CARRETERA ANTAPAMPA	16	2	6
0579458		TECNICO AGROPECUARIO	Secundaria	JIRON SAN MARTIN S/N	247	28	13
1390491		HORACIO ZEVALLOS GAMEZ	Secundaria	URINSAYA CCOLLANA	132	21	10
1311240	26067138	QOTAQWASI	Secundaria	CHACHACOMANI S/N	79	11	5

Fuente: estadística de la calidad educativa – ESCALE.

1.2. FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD CIUDADANA.

En el ámbito del Distrito de Layo, cuenta con la Comisaría de Layo, en la cual se presenta modalidades delictivas las cuales son violencia familiar, agresión física, usurpación de terreno, robo o hurto, homicidio, accidente de tránsito, daños materiales.

El nivel de inseguridad ciudadana en el distrito de Layo, constituye en la actualidad un problema social del primer orden, conforme a los lineamientos actuales del Estado Peruano y existe la necesidad de implementar medidas concretas para disminuir la violencia en el seno familiar, debido a niveles regulares del alcoholismo que a su vez proporciona la situación para que se genere otros tipos de actos delictuosos, cuyos efectos los padece transversalmente toda la población. Esta violencia obedece a muchos factores causales de índole socioeconómico y cultural, donde la familia, la escuela y la comunidad constituyen espacios de socialización muy importantes, sin embargo, estos históricamente no han articulado una clara orientación de sus objetivos





contribuyentes a una débil formación ciudadana basados únicamente en conceptos monótonos.

La formación de una ciudadanía competente comienza en la casa, continua y se fortalece mediante una educación de calidad en las Instituciones Educativas y se consolida en la comunidad mediante práctica cotidiana; pero la crisis de valores que en nuestro país tiene una consistencia social muy compleja viene dando lugar a manifestaciones preocupante en el comportamiento social, los cuales se manifiestan sobre todo en la intolerancia, la corrupción, la agresividad, el atropello de orden social establecido, la falta de respeto a los Derechos Humanos sobre todo el incremento de la violencia familiar y la delincuencia.

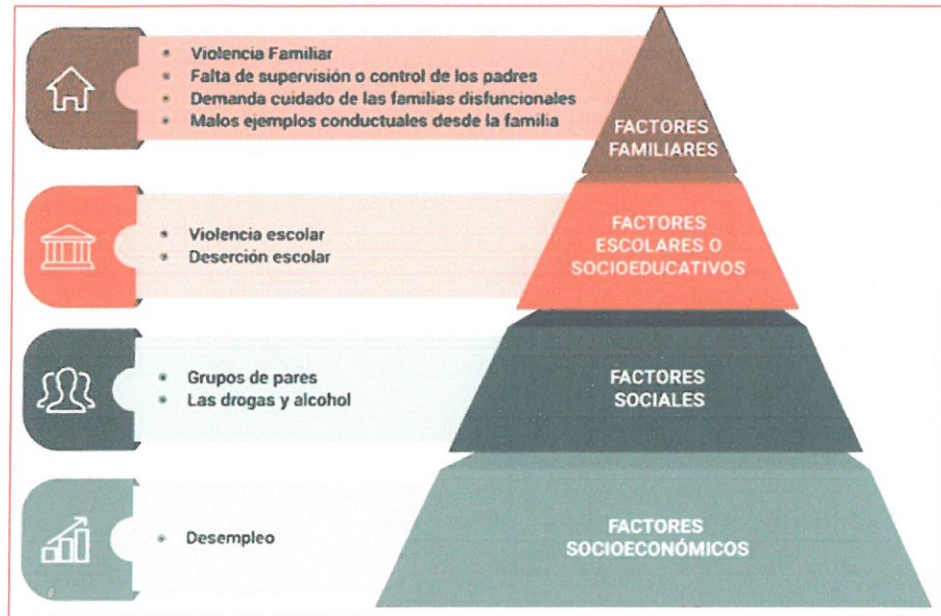
Debido al incremento de la población la demanda por protección y seguridad es cada vez mayor en comparación a la oferta de servicios policiales, en vista que en los análisis del crecimiento de la población es - 8.89, pero en el distrito de Layo hay una feria semanal que cada vez hay más delictivas porque es un distrito comercial a nivel canas, por lo cual se hace imperativo encontrar alternativas que compensen esta brecha. En este contexto, la participación del Gobierno local de Layo y la participación de las comunidades organizadas, ya sea en Juntas Vecinales y/o rondas campesinas, para apoyar el esfuerzo del personal de la comisaria PNP del Distrito de Layo y para controlar la criminalidad y delincuencia constituyen una necesidad patriótica que es necesario alertar y fortalecer.

La seguridad ciudadana es un fenómeno complejo influenciado por diversos factores de riesgo que incrementan la probabilidad de que se produzcan hechos delictivos, violencia y otros actos que afectan la tranquilidad y bienestar de la población del distrito. Estos factores son índole social, económica, cultural en el distrito de Layo.





Gráfico 4.-factores de riesgo de mayor valor predictivo.



Fuente: Ministerio de Interior – Dirección General de SC.

Es fundamental tener en cuenta e identificar que la conducta asocial y delictiva que un problema complejo que también son los factores de riesgo con mayor valor predictivo, en el distrito de Layo se ha identificado los siguientes factores de riesgo: factores familiares, alcoholismo – violencia familiar, factores escolares (violencia escolar- alcoholismos de menores de edad - deserción escolar) como en los factores sociales y factores socioeconómicos por la falta trabajo (desempleo). Esto son los factores que cuenta el distrito de Layo, que se han identificado para trabajar de manera articulada con los integrantes de comité distrital de seguridad con el objetivo de garantizar la prevención los delitos y faltas

1.2.1. FACTORES FAMILIARES.

De acuerdo con la comisaría rural de Layo, la policía nacional señala que las carencias emocionales durante la infancia, originadas por la ausencia de un hogar apropiado, son el fundamento de procesos insuficientes en la socialización y el crecimiento de la personalidad. Así pues, el rol que desempeña la familia en el proceso de crecimiento y socialización de los niños es de gran relevancia. Es crucial subrayar que una adecuada crianza y un ambiente familiar saludable influyen de manera considerable en la





disminución de las posibilidades de que un niño, niña o adolescente, en el futuro o durante su etapa adulta, adquiera rasgos violentos o delictivos. En este contexto, fomentar hábitos de crianza positivos y ambientes familiares sanos es crucial para evitar la violencia y el crimen en las generaciones venideras.

Los casos atendidos a niños, niñas y adolescentes afectados por hechos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en el distrito de layo en el año 2020 hasta 2024 con 3,165.00 casos atendidos por la policía nacional del Perú (comisaria rural Layo). Total, de 1,455 de casos corresponde a violencia física, 22.47% (en el año 2020), 26.87% (en el año 2021), 20.27% (en el año 2022), 12.30% (en el año 2023) y 18.08% (en el año 2024). Total, de 1,696 de casos corresponde a violencia psicológica, 22.82% (en el año 2020), 24.53% (en el año 2021), 23.53% (en el año 2022), 08.43% (en el año 2023) y 20.70% (en el año 2024). Total, de 8 de casos corresponde a violencia sexual en el año 2020 y total, de 6 de casos corresponde a violencia económica o familiar en el año 2021.

En el distrito de layo se viene afectando mayor porcentaje la violencia física y violencia psicológica reportados por policía nacional del Perú (comisaria rural Layo), en año 2021 se ha aumentado con 391 casos que representa en 26.87% y último año 2024 presenta 263 casos con 18.08% que mantiene una tendencia creciente en el distrito. Asimismo, la violencia psicológica ha aumentado en año 2022 con 399 casos con 24.53% y en el año 2024 siguió manteniendo 351 casos con 20.70%.

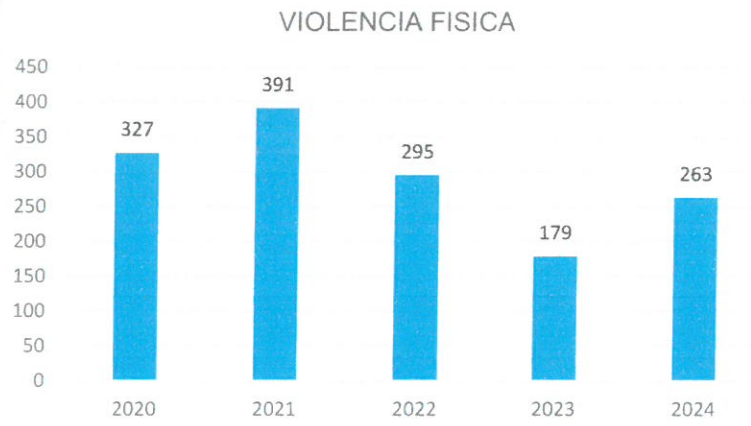
La continuidad de números que señalan elevados grados de violencia hacia las mujeres y los miembros de la familia evidencia desigualdades de género profundamente enraizadas en la sociedad, reglas culturales dañinas y elementos estructurales que obstaculizan su eliminación, las posturas que respaldan o toleran la violencia, los estereotipos de género y la discriminación, todos estos factores contribuyen a la perpetuidad de este problema. En relación a esto, PNP del distrito manifestó su inquietud por el aumento preocupante de incidentes de violencia relacionados con mujeres de 25 a 40 años, ya que las denuncias realizadas en los años de 2020 y





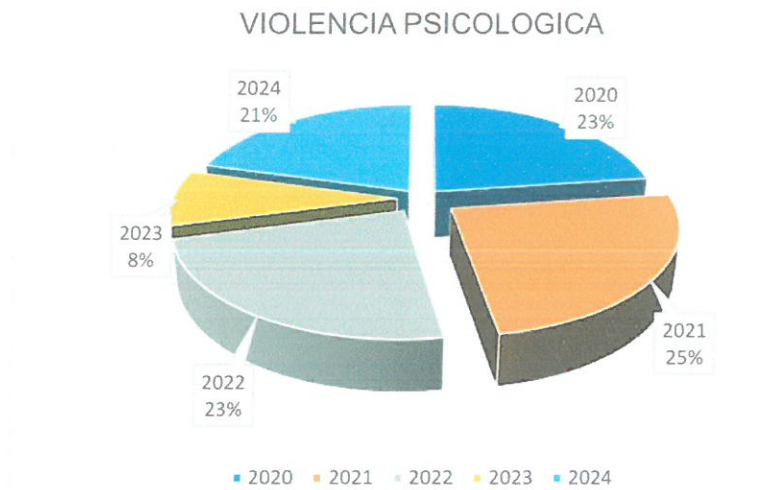
2024, en el año 2024 superan el 5.77% de violencia física y violencia psicológica 12.26% de las registradas el año anterior.

Gráfico 5.-Violencia física en el distrito de Layo en los años de 2020 y 2024



Fuente: Policía nacional de Perú – Comisaria rural Layo.

Gráfico 6.- Violencia psicológica en el distrito de Layo en los años de 2020 hasta 2024.

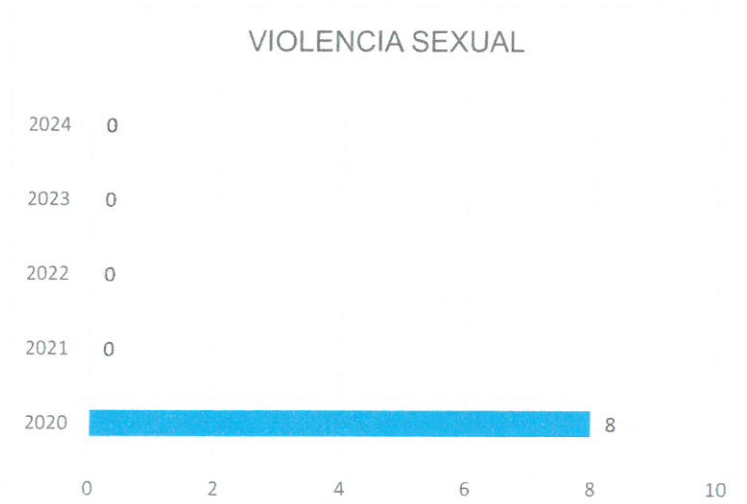


Fuente: Policía nacional de Perú – Comisaria rural Layo.





Gráfico 7.-Violencia sexual en el distrito de Layo en los años de 2020 hasta 2024.



Fuente: Policía nacional de Perú – Comisaria rural Layo.

Gráfico 8.-Violencia económica o patrimonial en el distrito de Layo en los años de 2020 hasta 2024.



Fuente: Policía nacional de Perú – Comisaria rural Layo.





Tabla 6.-Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (Ley Nro. 30364)

DISTRITO	DELITO	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
080505 LAYO	VIOLENCIA FISICA	327	391	295	179	263	1455
080505 LAYO	VIOLENCIA PSICOLOGICA	387	416	399	143	351	1696
080505 LAYO	VIOLENCIA SEXUAL	8	0	0	0	0	8
080505 LAYO	VIOLENCIA ECONOMICA O PATRIMONIAL	0	6	0	0	0	6

Fuente: Policía nacional de Perú – Comisaria rural Layo.

La cantidad de casos registrados de violencia hacia niños y adolescentes en el contexto familiar en el distrito de Layo muestra una tendencia ascendente, siendo el valor más elevado el registrado en el año 2022, segu con tendencia creciente en año 2024. La violencia doméstica representa un asunto crucial de salud pública y genera efectos muy perjudiciales en todos los integrantes de la familia y en toda la sociedad, por lo que es uno de los delitos que está impactando a la población. Entendiendo que la violencia en Perú se ha convertido en una de las principales inquietudes de los últimos años, y que tanto la violencia doméstica como la violencia sexual constituyen un delito grave y una infracción a los derechos humanos, lo cual representa un impedimento para el progreso económico, político, social y económico.

Según el reporte de observatorio nacional de seguridad ciudadana. El porcentaje de tasa de violencia física en el distrito de Layo, presenta una tendencia creciente. Asimismo, el distrito de Layo se encuentra en la posición 44 respecto total de los distritos de la región de Cusco.





Gráfico 9.-Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la ley N°30364, en el distrito de Layo.



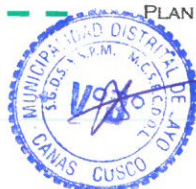
Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 31.01.2025). Proyecciones de población, 2018 - 2024 - INEI.

El porcentaje de tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes en el marco de la Ley N°30364 en el distrito de Layo, presenta una tendencia creciente, siendo el valor más presentado en el año 2024 (4.8%). Asimismo, el distrito de Layo se encuentra en la posición 49 con relación al resto de los 112 distritos de la región.

Gráfico 10.-Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la ley N°30364, en el distrito de Layo.



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 31.01.2025). Proyecciones de población, 2018 - 2024 - INEI.





1.2.2. FACTORES ESCOLARES.

La Defensoría del Pueblo caracteriza la violencia en la escuela como cualquier acto deliberado que provoque daño o sufrimiento físico, psicológico o moral al alumno dentro o en las proximidades de la institución educativa por parte de miembros de la misma comunidad escolar.

La cantidad de casos registrados de violencia en las escuelas muestra una tendencia ascendente en el distrito de Layo. El número de casos más elevados en los últimos dos años se registró en el 2028 (3000 casos), y con este indicador, distrito de Layo se sitúa en la posición (21) en comparación con las demás regiones. En contraste, en 2022 se contabilizaron un total de 1,000 incidentes reportados relacionados con violencia en las escuelas en la región. No obstante, en 2022, la cantidad de casos registrados cayó significativamente a 42, esta disminución abrupta podría estar vinculada a la interrupción generalizada de las clases en persona debido a la pandemia de COVID-19. La caída persistió en 2019, 2020 y 2021 que no presentan casos registrados, lo que podría indicar la persistencia de la pandemia de COVID-19.

Gráfico 11.-Número de casos reportados de violencia escolar en el distrito de Layo.



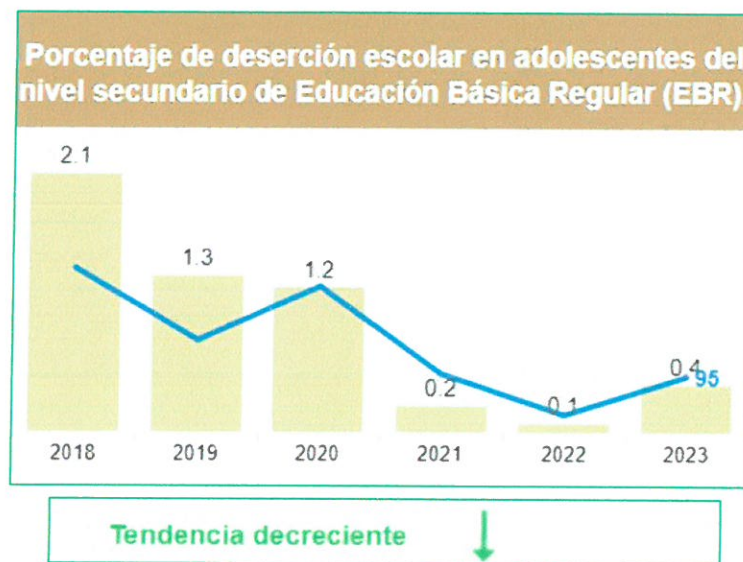
Fuente: Ministerio de Educación - SIAGIE.





En el distrito de Layo, el porcentaje de abandono escolar en adolescentes de nivel secundario se sitúa en la posición 95 respecto al total de los distritos de la región. Además, muestra una tendencia descendente durante 2021 y 2022, mientras que en 2023 registró un leve incremento del 0.3%. Esto se atribuye a varios factores, incluyendo la interrupción abrupta de las clases en persona debido a la pandemia de COVID-19, las medidas de confinamiento y la transición.

Gráfico 12.-Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR), en el distrito de Layo.



Fuente: Ministerio de Educación - SIAGIE.

1.2.3. FACTORES SOCIALES.

Las relaciones amistosas tienen un rol crucial como predictor del comportamiento futuro. Tener amistades que a menudo llevan a cabo comportamientos desviados (consumir alcohol, consumir drogas, faltar a la escuela, etc.) o conductas antisociales o delictivas, será un elemento peligroso en el comportamiento actual y venidero de los jóvenes, incentivando en gran medida que el joven se comporte de manera similar, para prevenir sentirse discriminado y marginado del grupo de amigos.

El consumo de sustancias psicoactivas, especialmente alcohol, es un problema creciente en Layo, con graves implicancias en la seguridad





ciudadana. La venta y consumo de alcohol en espacios públicos, muchas veces sin control. El consumo de sustancias psicoactivas, especialmente alcohol, es un problema creciente en Layo, con graves implicancias en la seguridad ciudadana. La venta y consumo de alcohol en espacios públicos, muchas veces sin control, ha generado: aumento de la violencia callejera y conflictos vecinales, mayor incidencia de accidentes de tránsito y problemas de salud pública. La falta de programas de prevención y el escaso control en la venta de estas sustancias favorecen la expansión del problema, afectando la convivencia pacífica en la comunidad, por el consumo de bebidas alcohólicas ocurren accidentes de tránsito como se muestra en siguiente cuadro:

Tabla 7.-Accidentes de tránsito en el distrito de Layo desde el año 2020 y 2024.

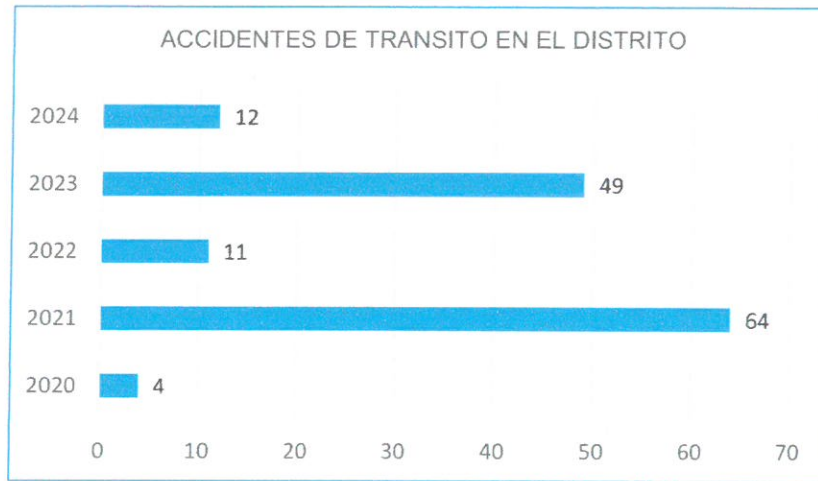
DISTRITO	DELITO	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
080505 LAYO	CHOQUE	2			21	12	35
080505 LAYO	DESPISTE CON DAÑOS MATERIALES	2		4	12		18
080505 LAYO	VOLCADURA CON LESIONES		64				64
080505 LAYO	ESPECIALES			3			3
080505 LAYO	VOLCADURA CON DAÑOS MATERIALES			4			4
080505 LAYO	CHOQUE FRONTAL				16		16
080505 LAYO	CHOQUE CON DAÑOS MATERIALES				17	2	19
	TOTAL	4	64	11	49	12	159

Fuente: Policía nacional de Perú – Comisaria rural Layo.



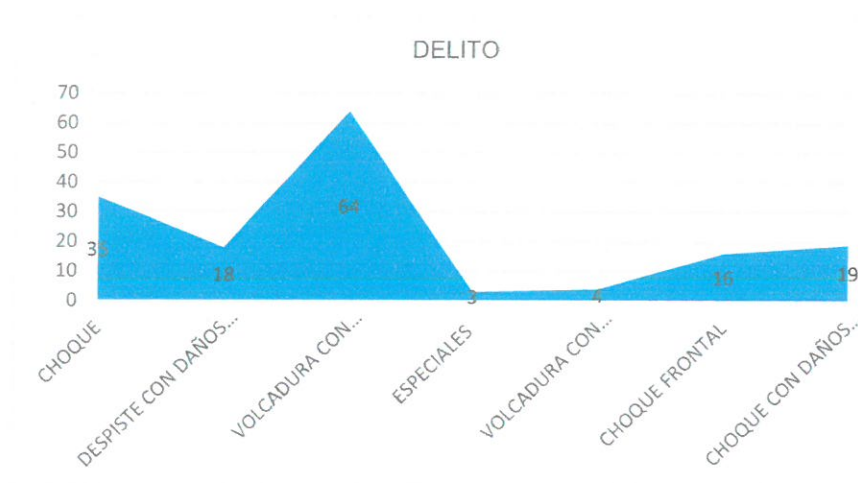


Gráfico 13.-Accidentes de tránsito en el distrito de Layo en los años 2020 hasta 2024.



Fuente: Policía nacional de Perú – Comisaria rural Layo.

Gráfico 14.-Según sus modalidades del accidente de tránsito en el distrito de Layo, en los años 2020 hasta 2024.



Fuente: Policía nacional de Perú – Comisaria rural Layo.

De acuerdo a los análisis que en el año 2021 que presenta 64 casos de accidente de tránsito, de igual forma en el año 2023 con 49 casos, además en su mayor modalidad de delito que ocurre son: volcadura con lesiones y choque con daños materiales, estos delitos ocurren por la que conducen en estado de ebriedad.



Finalmente, uno de los problemas emergentes en el distrito de Layo es el consumo de alcohol entre menores de edad, lo que representa un riesgo para la seguridad ciudadana y el bienestar de la comunidad. Aunque no existen estadísticas oficiales de la Policía Nacional del Perú (PNP) que cuantifiquen la magnitud del problema, la percepción ciudadana y los reportes de diversas instituciones locales indican que un número significativo de adolescentes consume alcohol en espacios públicos y reuniones clandestinas. Este problema se ve agravado de fácil acceso a bebidas alcohólicas, debido a la venta indiscriminada en tiendas y locales informales, sin un control estricto sobre la edad de los compradores, falta de supervisión familiar, ya que muchos menores no cuentan con un seguimiento adecuado por parte de sus padres o tutores, normalización del consumo de alcohol en la comunidad, donde el consumo es frecuente en festividades carnavalescas, aniversario, cumpleaños, fiestas locales y comunidades y reuniones sociales. Ausencia de programas preventivos efectivos, que eduquen a los menores sobre los riesgos del consumo temprano de alcohol y sustancias psicoactivas. El consumo de alcohol a temprana edad no solo afecta la salud y el desarrollo de los adolescentes, sino que también incrementa el riesgo de conductas delictivas y violencia en el distrito. Se han registrado casos de peleas, altercados y accidentes producto del consumo irresponsable, lo que afecta la tranquilidad y el orden público. Mayor control en la venta de alcohol a menores, aplicando sanciones a los establecimientos que incumplan la normativa.

Campañas de concientización en colegios y comunidades, para educar sobre los efectos negativos del consumo temprano de alcohol. Actividades recreativas y educativas para los jóvenes, como alternativas saludables de esparcimiento y desarrollo personal y fortalecimiento de la supervisión parental y orientación familiar, para prevenir conductas de riesgo en los menores.

Si bien aún no hay una estadística formal sobre este problema en la Policía Nacional, la recopilación de datos y la implementación de medidas





preventivas son esenciales para evitar que esta tendencia siga en aumento y afecte la seguridad ciudadana en el distrito de Layo.

1.2.4. FACTORES ECONOMICOS.

De acuerdo con el reporte del Banco Mundial (2023) en Perú, el estado de pobreza es preocupante, dado que 7 de cada 10 individuos están en esta situación o están expuestos a volver a entrar en ella. En las dos últimas décadas, el país ha conseguido disminuir considerablemente su índice de pobreza, principalmente debido al desarrollo económico sostenido. No obstante, los impactos devastadores de la pandemia del covid-19 han obstaculizado de manera significativa estos progresos. En consecuencia, actualmente se observa un incremento en la cantidad de individuos en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, lo que repercute directamente en la Seguridad Ciudadana dado que la desesperación económica puede elevar la proporción de delincuencia.

El acceso a puestos de trabajo formales no solo ofrece salarios más estables, sino que también implica una serie de ventajas sociales y económicas que juegan un papel vital en la prevención de actividades delictivas. Cuando las personas poseen empleos formales, suelen tener ingresos más estables, acceso a beneficios laborales como seguro médico y retiro, y un marco legal que resguarda sus derechos laborales. Estas condiciones de trabajo más seguras y estables reducen considerablemente la propensión de los individuos a participar en actividades delictivas.

Tabla 8.-población censada en edad de trabajar en distrito de Layo.

distrito	Total	Grupos de Edad			
		14 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 y más años
DISTRITO LAYO	3 700	1 234	902	1 034	530
Hombres	1 796	602	436	509	249
Mujeres	1 904	632	466	525	281

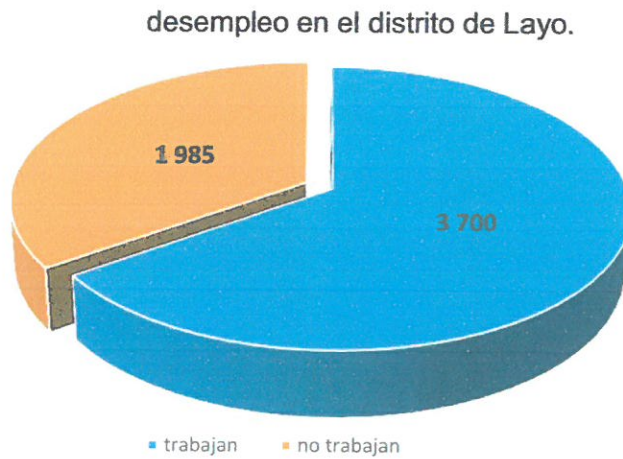
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017





Porcentaje de la población de la edad que trabaja desde 14 a 29 años de edad que representa 33.35%, 902 personas de las edades de 30 a 44 años de edad, 1,034 personas que trabajan de las edades de 45 a 64 años con un porcentaje de 27.95% y 530 personas trabajan de 65 y más de años de edad haciendo un total que las personas que trabaja que haciende a 3, 700, en vista que total de la población de Layo es **5,685.00**, actuablemente que la población está desempleada 1,985 que representa en 34.92% así como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico 15.-población desempleados en el distrito de Layo.



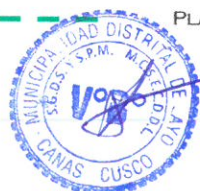
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

De acuerdo a la estadística que los 330 estudiantes entre 17 a 24 años que no asisten actualmente a una institución superior y 24 estudiantes entre 12 a 16 años que nos asisten a una institución educativa de nivel secundario como se muestra en siguiente cuadro.

Tabla 9.-Estudiantes que no asisten a una institución educativa.

Distrito asistencia a una institución educativa	Total	Grupos de edad normativa de estudios			
		3 a 5 años	6 a 11 años	12 a 16 años	17 a 24 años
DISTRITO LAYO	2 172	280	652	651	589
Asiste actualmente	1 734	210	638	627	259
No asiste	438	70	14	24	330

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.





De igual forma, la tasa de actividad en el primer trimestre del año 2024, la tasa de actividad de la ciudad de Cusco se ubicó en 69,3%. En relación a similar trimestre del año 2023 (62,4%), aumentó en 6,9 puntos porcentuales. Se observa mayor participación de hombres que de mujeres en la fuerza de trabajo, así como de los que tienen de 25 a 44 años de edad y de la población con educación superior.

Gráfico 16.-Tasa de actividad según sexo, grupo de edad y nivel de educación alcanzado.

Sexo / Grupo de edad/Nivel de educación alcanzado	Primer Trimestre		Variación (Puntos porcentuales)
	2023	2024	
Total	62,4	69,3	6,9
Hombre	68,7	73,0	4,3
Mujer	56,4	65,8	9,4
Grupo de edad			
De 14 a 24 años	33,9	44,0	10,1
De 25 a 44 años	76,6	85,2	8,6
De 45 a más años	67,8	70,0	2,2
Nivel de educación alcanzado			
Primaria 1/	58,7	60,9	2,2
Secundaria	52,7	62,8	10,1
Sup. No universitaria	73,1	78,9	5,8
Sup. Universitaria	68,9	74,4	5,5

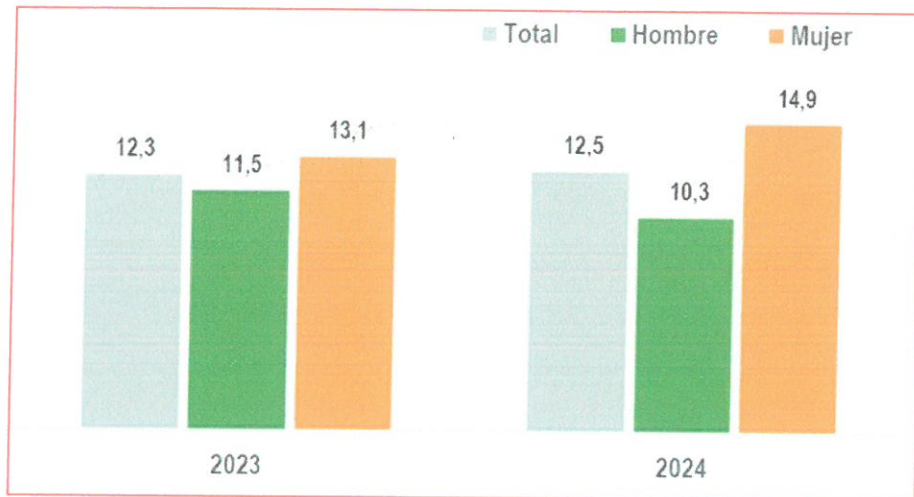
Fuente: INEI - Encuesta Permanente de Empleo Nacional (EPEN).

Finalmente, la tasa de desempleo en el primer trimestre del año 2024, la tasa de desempleo en la ciudad de Cusco se ubicó en 12,5%, siendo 0,2 punto porcentual más que en igual trimestre del año 2023 (12,3%). según sexo, el desempleo afectó al 14,9% de las mujeres y al 10,3% de los hombres.





Gráfico 17.-Tasa de desempleo, por sexo primer trimestre: 2023 y 2024.



Fuente: INEI - Encuesta Permanente de Empleo Nacional (EPEN).

1.3. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA. SITUACIÓN ACTUAL.

El principal flagelo en seguridad ciudadana que afecta al distrito de Layo es la violencia familiar, flagelo que va en aumento ya que la mayoría de denuncias policiales y reportes de la misma institución es por las frecuentes riñas entre familiares, conflictos latentes y/o distanciamiento del hogar generalmente por parte del varón; también la concentración de personas que liban licor en lugares donde se expenden productos alcohólicos o estupefacientes consumidos por parte de los pobladores, donde este hecho junto a sus causas se han ido arrastrando de generación en generación, sin que no haya una preocupación técnica y normativa por cambiar estos hechos por parte de las gobiernos de turno.

Lugares donde se frecuenta el consumo de alcohol son en los aniversarios de las comunidades campesinas, anexos, centros poblados del distrito, asimismo aniversarios de las Instituciones Educativas de diferentes niveles; por otro lado en las fiestas costumbristas, festival de danzas de Qocha Raymi, fiestas carnavalescas, yunsadas, aniversario del distrito de Layo, Feria del distrito y ferias comunales, en donde mayormente se manifiesta el consumo excesivo de bebidas alcohólicas y consecuencia de ello la manifestación de violencia de género o violencia hacia personas vulnerables.





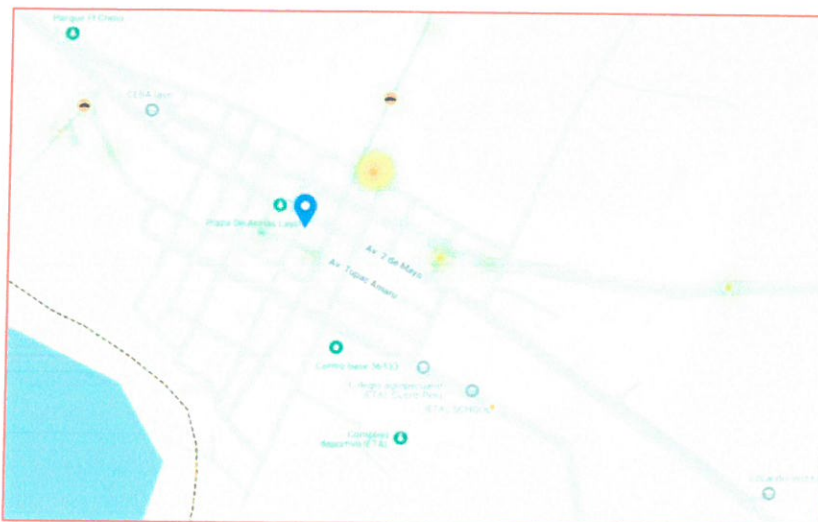
Producto de dichas fiestas también se producen peleas callejeras entre jóvenes de edades entre 18 a 40 años, causando espectáculos negativos hacia la niñez, cabe señalar que no solo se manifiesta en dichos eventos sino en momentos de cumpleaños, bautizos, matrimonios y otras actividades de importancia, en donde cada poblador es llevado por su baja emoción y negativa hacia el consumo de alcohol, y al término llegan reaccionando en agravio de la esposa e hijos entre otros (Fuente: policial 2020 a 2024, Cuaderno de Ocurrencias de la Comisaria de Layo); redundando que estos hechos no son afrontados por los gobiernos de turno con la debida sensibilización, capacitación y organización de la población; otros hechos de importancia son la comisión de delitos contra el patrimonio como hurtos, robos y abigeatos en diferentes puntos y accidentes de tránsito, la mayoría en vehículos menores, para lo cual también falta de debida sensibilización hacia la población en materia de seguridad vial y la organización de Rondas Campesinas y juntas vecinales.

En el distrito de layo según la Sistema Integrado de Estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana (DATACRIM), podemos observar ver los puntos de delitos desde el año 2016 a 2023. El número de casos reportados sobre los delitos encontrados 02 delitos de hurto de vehículos, 04 delitos de hurto y 01 delito de hurto agravado como se muestra en el siguiente gráfico.





Gráfico 18.-Puntos de delitos de 2026 a 2023 en el distrito de Layo.



Fuente: <https://datakrim.inei.gob.pe/ciudadano/#>.

1.3.1. PRINCIPALES HECHOS DELICTIVOS.

La política nacional multisectorial de seguridad ciudadana (PARSC 2024 - 2027), indica que, entre los fenómenos delictivos de mayor prioridad en el distrito de Layo relacionados con la seguridad ciudadana, se incluyen: Violencia familiar, Asaltos y hurtos, daños, Violencia sexual y otros. Para ello, se expone a continuación la información y el análisis de los fenómenos delictivos más frecuentes en el distrito.

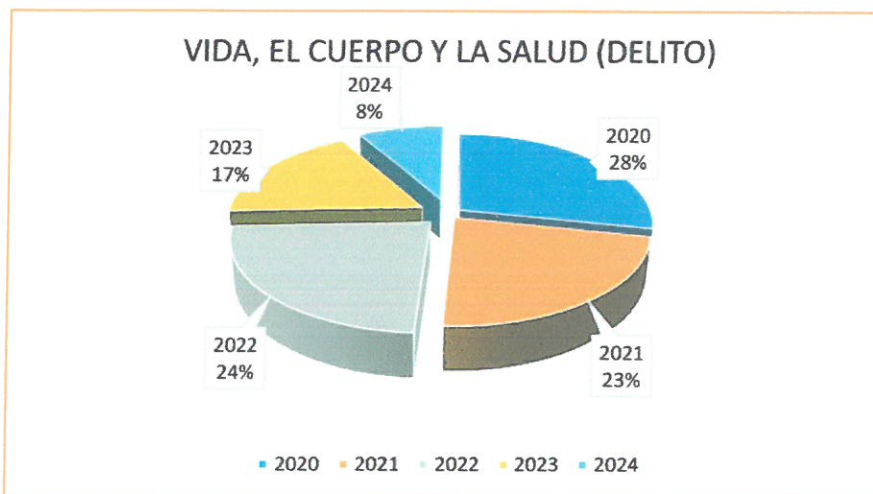
En porcentaje de denuncias contra la vida, el cuerpo y la salud por comisión de delitos durante los años 2020 al 2024 las cifras presentan un comportamiento casi constante (20.00% en promedio), lo cual refleja una tendencia decreciente, de acuerdo al diagnóstico de este cuadro que en el año 2020 y 2022 aumento el delito en un 28.18% y 23.51%. En el último año (2024) se registró 8.31%, cifra que disminuyó a comparación de los dos años anteriores colocándolo en la cuarta posición de los distritos de la provincia de canas que presentan denuncias y son víctimas de estos delitos.

Tabla 10.-Tasa de denuncias de los principales delitos contra la vida, el cuerpo y la salud en el distrito de Layo de los años (2020-2024).

DISTRITO	DELITO	2020	2021	2022	2023	2024
080505 LAYO	VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD (DELITO)	217	174	181	134	64

Fuente: Policía nación del Perú (PNP) - Comisaria rural Layo



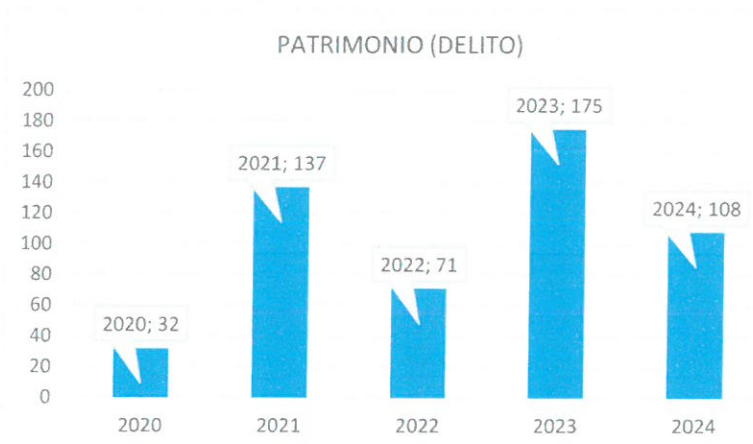


Fuente: Policía nación del Perú (PNP) - Comisaria rural Layo.

En porcentaje de denuncias contra delito por comisión de delitos durante los años 2020 al 2024 las cifras presentan un comportamiento casi constante (20.00% en promedio), lo cual refleja una tendencia irregular, de acuerdo al diagnóstico de este cuadro que en el año 2023 aumento el delito en un 33.46%. En el último año (2024) se registró 20.00%, cifra que disminuyó a comparación del anterior.

Tabla 11.-Tasa de denuncias de los principales delitos contra el patrimonio en el distrito de Layo de los años (2020-2024).

DELITO	2020	2021	2022	2023	2024
PATRIMONIO (DELITO)	32	137	71	175	108



Fuente: Policía nación del Perú (PNP) - Comisaria rural Layo.





Según observatorio nacional de seguridad ciudadana el porcentaje de denuncias contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito (incorpora robo, hurto, abigeato, estafas y otras defraudaciones en el distrito de Layo ha presentado una tendencia irregular, siendo que el valor más alto presentado es del año 2020 (tasa: 1.3%). Asimismo, en el distrito de Layo se encuentra en la posición N°77 con relación al resto de distritos de la región Cusco, posicionándose en el tercer tercio del listado de 112 distritos de la región.

Gráfico 19.-Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito de Layo.



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 31.01.2025).
Proyecciones de población, 2018 - 2024 - INEI.

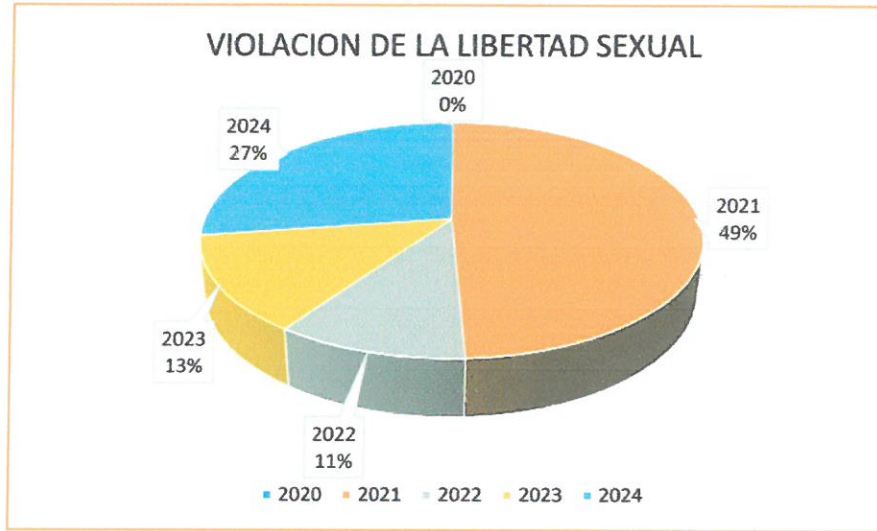
En porcentaje de denuncias contra la violación de la libertad sexual por comisión de delitos durante los años 2020 al 2024 las cifras presentan un comportamiento casi constante (20.00% en promedio), lo cual refleja una tendencia creciente, de acuerdo al diagnóstico de este cuadro que en el año 2021 aumento el delito en un 49%. En el último año (2024) se registró 27.32%, cifra que aumentó a comparación de los dos años anteriores.





Tabla 12.-Tasa de denuncias de los principales delitos contra la violación de la libertad sexual en el distrito de Layo de los años (2020-2024).

DISTRITO	DELITO	2020	2021	2022	2023	2024
080505 LAYO	VIOLACION DE LA LIBERTAD SEXUAL	0	90	19	24	50



Fuente: Policía nación del Perú (PNP) - Comisaria rural Layo.

En porcentaje de denuncias de las faltas contra las personas por comisión de delitos durante los años 2020 al 2024 las cifras presentan un comportamiento casi constante (20.00% en promedio), lo cual refleja una tendencia creciente, de acuerdo al diagnóstico de este cuadro que en el año 2021 aumento el delito en un 32.93%. En el último año (2024) se registró 20.00%, cifra que siguió aumentando a comparación de los dos últimos años anteriores, como se muestra en la siguiente tabla como se puede observar.

Tabla 13.-Tasa de denuncias de los principales delitos de las faltas contra las personas en el distrito de Layo de los años (2020-2024).

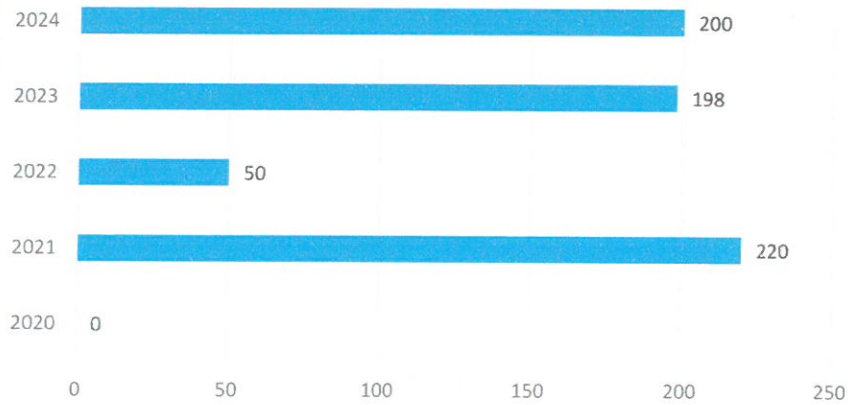
DISTRITO	DELITO	2020	2021	2022	2023	2024
080505 LAYO	FALTAS CONTRA LAS PERSONAS	0	220	50	198	200

Fuente: Policía nación del Perú (PNP) - Comisaria rural Layo.





FALTAS CONTRA LAS PERSONAS



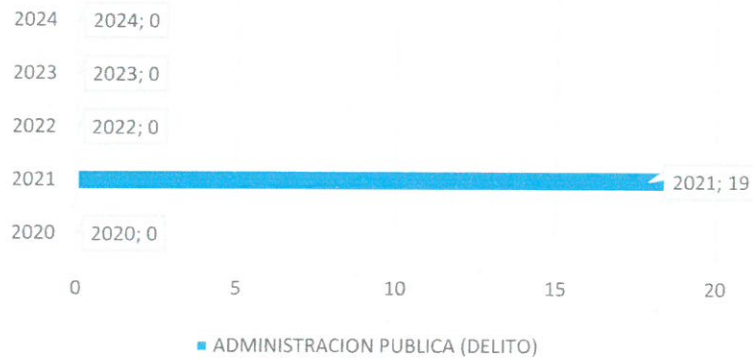
Fuente: Policía nación del Perú (PNP) - Comisaria rural Layo.

En porcentaje de denuncias contra la administración pública por comisión de delitos durante los años 2020 al 2024 las cifras presentan un comportamiento casi constante (20.00% en promedio), de acuerdo al diagnóstico de este cuadro que en el 2021 presenta 19 casos y los demás años no cuenta denuncias sobre la administración pública.

Tabla 14.-Tasa de denuncias de los principales delitos contra administración pública en el distrito de Layo de los años (2020-2024).

DISTRITO	DELITO	2020	2021	2022	2023	2024
080505 LAYO	ADMINISTRACION PUBLICA (DELITO)	0	19	0	0	0

ADMINISTRACION PUBLICA (DELITO)



Fuente: Policía nación del Perú (PNP) - Comisaria rural Layo.



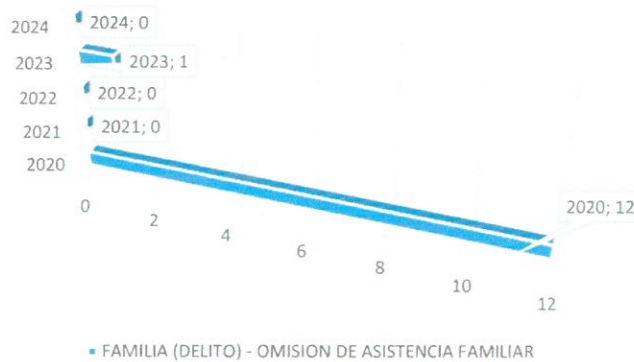


En porcentaje de denuncias contra la familia – omisión de asistencia familiar por comisión de delitos durante los años 2020 al 2024 las cifras presentan un comportamiento casi constante (20.00% en promedio), lo cual refleja una tendencia decreciente, de acuerdo al diagnóstico de este cuadro que en el año 2020 aumento el delito en un 92.31%. En el último año (2024) se registró 0.00%, cifra que disminuyó a comparación de los dos años anteriores, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 15.-Tasa de denuncias de los principales delitos contra familias – omisión de asistencia familiar en el distrito de Layo de los años (2020-2024).

DISTRITO	DELITO	2020	2021	2022	2023	2024
080505 LAYO	FAMILIA (DELITO) - OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR	12	0	0	1	0

FAMILIA (DELITO) - OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR



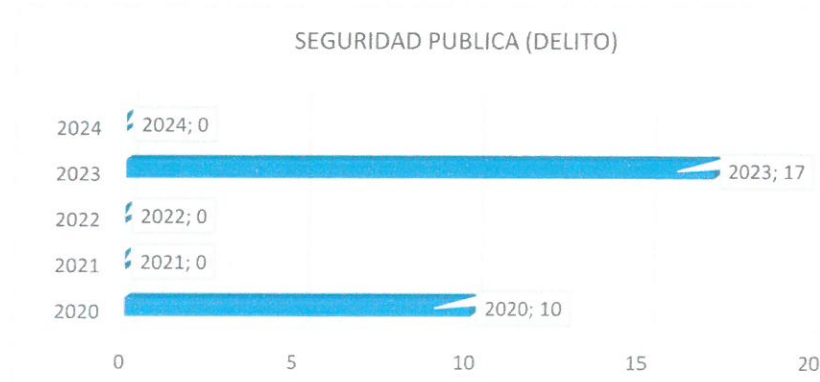
Fuente: Policía nación del Perú (PNP) - Comisaria rural Layo.

En porcentaje de denuncias contra la seguridad pública por comisión de delitos durante los años 2020 al 2024 las cifras presentan un comportamiento casi constante (20.00% en promedio), lo cual refleja una tendencia decreciente, de acuerdo al diagnóstico de este cuadro que en el año 2023 aumento el delito en un 62.96%. En el último año (2024) se registró 0.00%, cifra que disminuyó a comparación de los dos años anteriores.

Tabla 16.-Tasa de denuncias de los principales delitos contra seguridad pública en el distrito de Layo de los años (2020-2024).

DISTRITO	DELITO	2020	2021	2022	2023	2024
080505 LAYO	SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	10	0	0	17	0





Fuente: Policía nación del Perú (PNP) - Comisaria rural Layo.

1.4. MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

1.4.1. UBICACIÓN EN EL RANKING REGIONAL.

Según la guía de la Directiva N° 006-2023-IN se estableció tres criterios de priorización de hechos delictivos, en ese sentido se brinda la presente explicación:

Ubicación en el ranking nacional: Este criterio se califica a partir de la comparación del tipo de hecho delictivo respecto a las demás regiones del país, encontrando una determinada posición en el ranking nacional.

Tabla 17.-Ubicación de ranking

Ubicación en el ranking	Puntaje
1 - 37	05 puntos
38 - 74	03 puntos
75 - 112	01 punto

Fuente: Directiva N.º 006-2023-IN-DGSC.

1.4.2. TENDENCIA ESTADÍSTICA.

Se basa en el comportamiento del hecho delictivo en los años propuestos de análisis estadístico.

Tabla 18.-Tendencia estadística.

Tendencia estadística	Puntaje
Creciente	05 puntos
Irregular	03 puntos
Decreciente	01 punto

Fuente: Directiva N.º 006-2023-IN-DGSC.





1.4.3. GRAVEDAD.

Este criterio es la interpretación valorativa respecto al hecho delictivo según el nivel de gravedad que afecta al Distrito. La ponderación lo corresponde de realizar a los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

Tabla 19.-Gravedad.

Gravedad	Puntaje
Muy grave	05 puntos
Grave	03 puntos
Poco grave	01 punto

Fuente: Directiva N.º 006-2023-IN-DGSC.

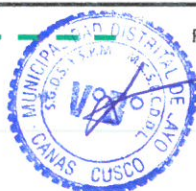
Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de Layo en el marco de la formulación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Layo, y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el CODISEC por (unanimidad o mayoría) acuerda aprobar la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de Layo, la cual deberá ser considerada como parte del diagnóstico del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de la región Layo.

Del mismo modo, se presenta a continuación la versión final de la Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito Layo, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana.

Tabla 20.-Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Layo 2025.

No	Hechos delictivos	ubicación en el ranking nacional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley 30364	3	5	5	13
2	denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364	3	5	3	11
3	homicidios por cada mil habitantes	5	0	5	10
4	violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364	5	0	5	10
5	denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes	1	3	5	9

Fuente: Elaboración propia y <https://observatorio.mininter.gob.pe/content/indicadores-para-la-seguridad-ciudadana-en-gobiernos-sub-nacionales-distrital>.





Que de acuerdo con la opinión colegiada y opinión general de los integrantes del CODISEC-Layo los cinco principales hechos delictivos que afectan la inseguridad ciudadana del distrito de Layo; por tanto, las actividades estratégicas que se realizarán en la matriz de actividades distrital van contribuir a cerrar brechas de inseguridad que generan estos cinco hechos delictivos los cuales podemos mencionar.

1. Denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley 30364.
2. Denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364.
3. Homicidios por cada mil habitantes.
4. Violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364.
5. Denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes.



1.5. MAPA DEL DELITO – RADIO URBANO.





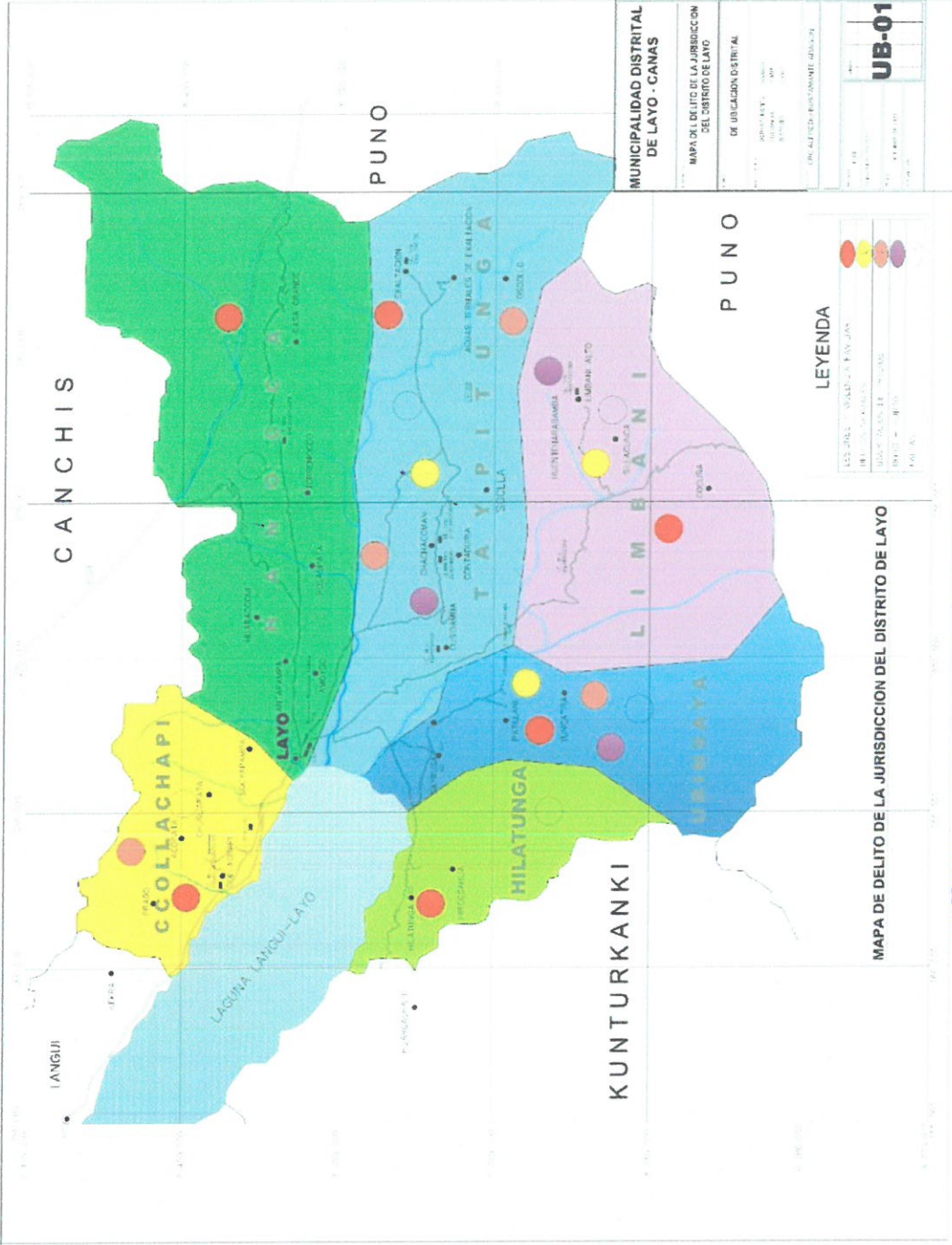
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2025 - 2027

SEGÚN LA DIRECTIVA N° 006-2023-IN-DGSC "LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA".



1.6. MAPA DE DELITO EN RURAL.





CAPITULO II - RECURSOS.

1.1. INSTITUCIONES COMPROMETIDAS CON LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO.

Tabla 21.-Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del distrito de Layo.

N°	INSTITUCIÓN	CONTACTO
01	Municipalidad Distrital de Layo	Alcalde: C.P.C Alfredo Bustamante Aragón
02	Comisario de la Policía Nacional de Perú- Layo	SO. Víctor Manuel Revilla Alfaro.
03	Subprefecto del Distrito de Layo	Tec. Wilbert Leonardo Chullo Alanocca
04	Juez de Paz del Distrito de Layo	Sr. Bruno Huayllani Quispe.
05	Presidente de Rondas Campesinas Layo	Sr. Juan Ccalla Quispe.
06	IPRESS Layo	Lic. Daysi Mamani Vilca.
07	Presidente del Radio Urbano de Layo	Sr. Carlos Pucho Huaylla.
08	Alcalde del Centro Poblado de Qotaqwasi	Sr. Guido Conde Huallpartuta
09	Alcalde del Centro Poblado de Urinsaya Collana	Sr. Apolinar Mamani Hanco
10	Presidente de la Comunidad Ccollachapi	Sr. Crisostomo Sumire Cutire
11	Presidente de la Comunidad Hanocca	Sr. Vicente Sellerico Mamani
12	Presidente de la Comunidad Taypitunga	Sr. Nestor Jafet Alanocca Mamani
13	Presidente de la Comunidad Hilatunga	Sr. Francisco Huayta Pucho
14	Presidente de la Comunidad Limbani	Sr. Valentín Mamani Quintasi
15	Presidente de la Comunidad Urinsaya Collana	Sr. Agripino Torres Quispe
16	Presidente de la Comunidad Ccochapata	Sr. Barbara Conde Huilca
17	Presidente de la Comunidad Hancojahua	Sr. Basilio Chuctaya Kanti
18	Presidente de la Comunidad Patillani	Sr. Marcelino Aragón Quispe
19	Presidente de la Comunidad Hirhuaypujio	Sr. Moisés Torres Huilca

Fuente: Elaboración propia.





1.2. CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS COMISARIAS BÁSICAS DEL DISTRITO.

En el distrito de Layo existen 01 comisarías básicas en su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa.

Tabla 22.-Capacidad operativa de la Comisaria Básicas en el Distrito de Layo del año 2025 al 2027

Capacidad operativa de las comisarias básicas	Valor
Capacidad de personal en comisarías básicas	16 efectivos
Numero de comisarias básicas con infraestructura en buen estado (regular estado)	01 comisaria (regular)
Numero de comisarias básicas con servicios básicos adecuados	01
Vehículos operativos en comisarias básicas del distrito	01 camioneta (regular antiguo), 02 motocicletas
Comisarias básicas con internet adecuado	01
Comisarias básicas con acceso a sistemas de información	03
Comisarias básicas que realizan programas preventivos (al menos uno)	05
Numero de juntas vecinales de la Policía Nacional del Perú	01
Club de menores	01
Policías escolares	06
Patrullaje juvenil	02

Fuente: Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales, 2022.

Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al 9personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.

Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.

1/ El indicador "Porcentaje de acceso a sistemas de información" se refiere a la cantidad de 9 comisarías básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros.





1.3. CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL EN EL DISTRITO.

El distrito Layo cuenta con el servicio de serenazgo municipal, este cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Tabla 23.-Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito Layo del año 2025 – 2027.

Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal	Valor
Personal del servicio de serenazgo municipal.	10 efectivos
Número de vehículos operativos. 1/	01 camioneta y 01 moto lineal.
Número de radios.	06 malogrados
Número de cámaras operativas.	Ninguna
Número de vehículos vinculados al SIPCOP-M.	01
Número de infraestructura de vigilancia operativa. 2/	Ninguna
Número de central de control de videovigilancia.	Ninguna.

Fuente: Ministerio del Interior – SIPCOP-M. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU), 2022.

1/ Las cifras de vehículos operativos incluyen automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.

2/ Las cifras de infraestructura de vigilancia operativa incluyen casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.

CAPITULO III - MARCO ESTRATEGICO.

3.1. VISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Garantizar la protección, tranquilidad y convivencia pacífica de la población de Layo a través de estrategias de prevención, control y respuesta efectiva ante situaciones de riesgo, promoviendo la participación comunitaria y el respeto a los derechos humanos.





3.2. VISION DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Ser una institución reconocida por su eficacia en la prevención del delito y la promoción de entornos seguros, fortaleciendo la confianza ciudadana mediante el uso de vehículos motorizados implementados, la capacitación continua y la cooperación interinstitucional para construir comunidades más seguras y resilientes.

OBJETIVOS

Objetivo General:

- ❖ Fortalecer el trabajo multisectorial con la participación de la comunidad organizada, mejorando los niveles de seguridad ciudadana, mediante la planificación, formulación, ejecución y evaluación del presente Plan y mapa de delitos reducirá los factores de la violencia familiar, la delincuencia en todas sus modalidades para lograr la tranquilidad pública y la paz social, dentro de la jurisdicción del Distrito de Layo.

Objetivos específicos:

- ❖ Fortalecer el CODISEC para la Seguridad Ciudadana y la resiliencia del Distrito mediante el Impulso de coexistencia pacífica y la convivencia armónica de nuestras comunidades.
- ❖ Promover la participación de los vecinos, la sociedad civil y el sector privado para enfrentar la inseguridad ciudadana.
- ❖ Reducir la incidencia delictiva en todas sus modalidades, disminuyendo los factores de riesgo.
- ❖ Reducir la violencia familiar y sexual disminuyendo los factores de riesgo con modelos de intervención y estrategias preventivas intersectoriales con equidad de género.
- ❖ Reducir la violencia en niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el ámbito educativo y social disminuyendo los factores de riesgo, desarrollando modelos de intervención y estrategias preventivas intersectoriales.
- ❖ Reducir el consumo del alcohol metílico en todas las comunidades y en la capital del distrito.
- ❖ Implementar espacios públicos seguros como lugares de encuentro cívico, deportivo y cultural.





Tabla 24.-Matriz de actividades estratégicas.

OE	Indicador
OE1	Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidas por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.
OE2	Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.
OE3	Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.
OE4	Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la Población.
OE5	Reducir los delitos de complejidad cometidos con bandas criminales que victimiza a la población.

Fuente: Directiva N.º 006-2023-IN-DGSC.





3.3. MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATEGICAS PADSC.

Tabla 25.-Matriz de actividades estratégicas del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Layo 2025-2027.

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2025				2026				2027				Responsable de la ejecución						
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV		ANUAL					
OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.																				
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																				
Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente. Atención a los niños, niñas y adolescentes en riesgo a través de medidas de protección y servicios para fortalecer vínculos familiares.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Responsable. - DEMUNA. Apoyo: - SALUD. - Representante de Educación. - PNP.
Escuela deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	Informe	1			1	2	1			1	2	1		2	1			1	2	Responsable. - PNP. Apoyo. - Educación Cultura y Deporte.
Capacitación y orientación vocacional a los estudiantes de nivel secundario en las tres instituciones educativas.	Informe			1		1					1			1			1		1	Responsable - DEMUNA Apoyo: - Educación Cultura y Deporte - Representante de Educación.
Taller de capacitación para la prevención y atención de la violencia escolar de las instituciones educativas del distrito de Layo.	Informe			1		1					1			1			1		1	Responsable - DEMUNA. Apoyo - Salud. - Representante De Educación. - PNP.
Charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre los temas: pautas de crianza y violencia familiar.	Informes		1			1	2				1	1		2	1	2	1	1	2	Responsable - DEMUNA. Apoyo - Salud. - SGDSySP

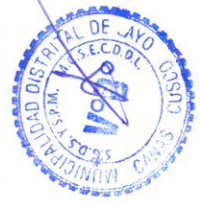


Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias													
Implementación de los programas de policía escolar, BAPES, juntas vecinales, redes de cooperantes, patrullaje juvenil.	Informe	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	Responsable: - PNP. Apoyo: - Sub-Gerencia de Desarrollo Social.
Taller de capacitación a las rondas campesinas y juntas vecinales	INFORME	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	Responsable: - PNP. Apoyo: - Sub-Gerencia de Desarrollo Social. - Secretario Técnico
Línea de acción 3: Reinserción Social													
OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA													
Línea de acción 4: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana													
Difusión del PADSC a la población del distrito.	Acta	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	Responsable: - Secretario Técnico SC. Apoyo: - Sub-Gerencia de Desarrollo Social, - Imagen Institucional - Relaciones públicas
SESIONES ORDINARIA e EXTRAORDINARIA	Acta	2	2	2	6	2	2	2	2	2	2	2	Responsable: - Secretario Técnico SC. Apoyo: - Sub-Gerencia de Desarrollo Social.
RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONSULTA PÚBLICA	acta	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	4	Responsable: - Secretario Técnico SC. Apoyo: - Sub-Gerencia de Desarrollo Social.
Evaluación de desempeño de Integrantes del CODISEC	informe	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	4	Responsable: Secretario Técnico SC.
Publicación PADSC (página web institucional o link de publicación)	Publicación	1		1	1		0					0	Responsable: - Secretario Técnico SC. Apoyo: - Imagen Institucional - Relaciones públicas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2025 - 2027
SEGÚN LA DIRECTIVA Nº 006-2023-IN-DGSC "LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA".

Publicación Directorio. (página web institucional o link de publicación)	Publicación	1						1	1									Responsable: - Secretario Técnico SC. Apoyo: - Imagen institucional - Relaciones públicas	1
Publicación de acuerdos. (página web institucional o link de publicación)	Informe	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Responsable: - Secretario Técnico SC. Apoyo: - Imagen institucional - Relaciones públicas	4
Informes de implementación de actividades del PADSC	Informe	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Responsable: - Secretario Técnico SC. Apoyo: Sub-Gerencia de Desarrollo Social.	4
Mapa de Riesgo (Distrito)	mapa	1						1										Responsable: - Secretario Técnico SC. Apoyo: - Sub-Gerencia de Desarrollo Social. - PNP.	0
Mapa de delito	mapa	1						1										Responsable: - Secretario Técnico SC. Apoyo: - Sub-Gerencia de Desarrollo Social. - PNP.	0
Línea de acción 5: Servicio del serenazgo municipal																			
Capacitación y evaluación del personal del serenazgo municipal.	Acta		1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	Responsable: - Secretario Técnico SC. Apoyo: - Sub-Gerencia de Desarrollo Social. - PNP.	2
Registro del serenazgo municipal.	Registro	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	Responsable: - Secretario Técnico SC. Apoyo: Sub-Gerencia de Desarrollo Social.	4
Reuniones de coordinación PNP y Serenazgo.	Acta	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	Responsable: - Secretario Técnico SC. Apoyo: - PNP. - Sub-Gerencia de Desarrollo Social.	4
Línea de acción 6: Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) para la seguridad ciudadana																			
Capacitación del uso sistemas tecnológicos para comunicación y atención a los usuarios	Acta							1					0					Responsable: - Secretario Técnico SC. Apoyo:	0



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LAYO
PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2025 - 2027

SEGUN LA DIRECTIVA NO 006-2023-IN-DGSC "LINEAMIENTOS TECNICOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA".



Línea de acción 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana												
(implementación con radio BHF y celular de emergencia)											Sub-Gerencia de Desarrollo Social	
Actualización de mapas del delito.	mapa					0	1			1	1	Responsable: - PNP. Apoyo: Secretario Técnico.
Actualización de mapas de riesgos.	mapa					0	1			1	1	Responsable: - Secretario Técnico SC. Apoyo: Secretario Técnico SC.
OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS												
Línea de acción 8: Patrullaje												
Formulación del plan de patrullaje integrado.	plan	1					1	1		1	1	Responsable: - Secretario Técnico SC. Apoyo: Sub-Gerencia de Desarrollo Social. - PNP.
Formulación del plan de patrullaje municipal.	plan	1					1	1		1	1	Responsable: - Secretario Técnico SC. Apoyo: Sub-Gerencia de Desarrollo Social. - PNP.
Ejecución del patrullaje policial por sector.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	Responsable: - PNP. Apoyo: Sub-Gerencia de Desarrollo Social. - Secretario Técnico
Ejecución del patrullaje municipal.	REGISTRO	180	180	180	180	720	180	180	180	180	180	Responsable: - Secretario Técnico SC. Apoyo: Sub-Gerencia de Desarrollo Social. - PNP.
Ejecución del patrullaje integrado.	REGISTRO	24	24	24	24	96	24	24	24	24	24	Responsable: - Secretario Técnico SC Y PNP. Apoyo: SGDSSP
Ejecución del patrullaje mixto. (PNP, serenazgo, juntas vecinales y rondas campesinas)	acta	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	Responsable: - Secretario Técnico SC. Apoyo: SGDSSP. - PNP, J.J. VV y RR.CC

Falta
 Falta
 Falta
 Falta
 Falta





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2025 - 2027
 SEGÚN LA DIRECTIVA N° 006-2023-IN-DGSC "LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN IMPLEMENTACIÓN Y
 ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA".



	INFORME	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	SGDSSP.
Talleres de consejería familiar sobre violencia familiar, maltrato infantil y bullying.	INFORME	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Responsable: - DEMUNA. Apoyo: SGDSSP.
Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.																
Casos resueltos por las fiscalías del Sistema especializado de justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	INFORME	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	Responsable: - PNP.
Línea de acción 13: Persecución y sanción de imputados por homicidios																
Investigación policial por la presunta comisión de un delito. (homicidios)	INFORME			1	1				1	1				1	1	Responsable: - PNP.
Línea de acción 14: Promoción de la salud mental																
Sensibilización y prevención de la salud mental	INFORME				1	1			1	1				1	1	Responsable: - Puesto de salud de Layo Apoyo: - Secretario Técnico SC. - SGDSSP. - DEMUNA. Responsable de I.E.,
Línea de acción 15: Control de armas																
Campañas de sensibilización preventiva sobre el uso de armas.	INFORME	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	Responsable: - PNP.
OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN																
Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales																
Operaciones policiales de las comisarías para reducir los delitos y faltas. (bandas criminales)	INFORME	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	Responsable: PNP
Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos																
Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/niñas y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos (ciberdelito) considerando el uso permanente de las diferentes redes sociales para fines educativos.	INFORME				1	1			1	1				1	1	Responsable: - Imagen Institucional y Relaciones públicas Apoyo: - Secretario Técnico SC. - SGDSSP. PNP.





3.4. MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATEGICAS NUEVAS.

Tabla 26.-Matriz de actividades estratégicas nuevas del PADSC.

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Actividad estratégica nueva	Unidad de Medida	Meta			Justificación 1/	Año de Incorporación al POI
				2025	2026	2027		
Disminuir la inseguridad ciudadana en el distrito de Layo	Línea de acción 6: Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) para la seguridad ciudadana	Adecuado equipamiento e implementación con cámaras de video vigilancia en los diferentes puntos estratégicos en el distrito de Layo.	Implementación	0	0	1	<p>Prevención del delito: La presencia de cámaras de videovigilancia actúa como un elemento disuasorio para la comisión de delitos y faltas, ya que los posibles infractores saben que pueden ser identificados y sancionados.</p> <p>Respuesta rápida ante emergencias: un sistema de monitoreo en tiempo real permitirá a las autoridades y cuerpos de seguridad reaccionar de manera inmediata ante cualquier incidente, optimizando la coordinación y toma de decisiones.</p>	2027
				0	0	452,000		
	Línea de acción 14: Promoción de la salud mental	Capacitación sobre promoción de salud mental a los adolescentes de diferentes instituciones educativas y padres de familia.	Informe	0	0	3	<p>Salud mental es un componente fundamental del bienestar integral de los adolescentes, ya que influye directamente en su desarrollo emocional, social, académico y personal. En los últimos años, diversos estudios y reportes de salud pública han evidenciado un alarmante incremento en los casos de ansiedad, depresión, estrés, autolesiones y conductas de riesgo en adolescentes. Estos problemas se ven agravados por factores como la presión académica, la falta de comunicación familiar, el uso excesivo de redes sociales, el acoso escolar, la violencia familiar y la ausencia de espacios de contención emocional en sus entornos cotidianos.</p>	2027
				0	0	1,800.0		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2025 - 2027

SEGUN LA DIRECTIVA No. 006-2023-IN-DGSC "LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA".



	<p>Línea de acción 9: Espacios públicos seguros</p>	<p>Realizar jornadas de sensibilización a la población en general, mayormente a los conductores mayores y menores sobre las sanciones que se aplican por cometer delitos e infracciones de tránsito.</p>	<p>Informe</p>	<p>0 0 2</p>	<p>2,000.0</p>	<p>Justificación La seguridad vial es un componente esencial del orden público y del bienestar colectivo. Sin embargo, en muchas localidades, la elevada tasa de accidentes de tránsito, lesiones y muertes en las vías refleja una preocupante falta de cultura vial, desconocimiento de las normas y una débil conciencia sobre las consecuencias legales y sociales de las infracciones y delitos de tránsito.</p>	<p>2027</p>
<p>Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias</p>	<p>Programa de Fortalecimiento a Comunidades Campesinas y Rondas Campesinas enfocado en el empoderamiento de nuevos dirigentes comunales para la buena administración de su jurisdicción:</p>	<p>Informe</p>	<p>0 0 2</p>	<p>3,000.0</p>	<p>Justificación. En el contexto actual, las comunidades y rondas campesinas enfrentan múltiples desafíos vinculados a la gestión de sus recursos, la representación efectiva de sus intereses y la administración territorial. Los nuevos dirigentes comunales, muchas veces, acceden al cargo sin contar con las capacidades técnicas necesarias para una gestión eficiente, lo que limita el desarrollo integral de sus comunidades. Este programa busca fortalecer las competencias de liderazgo, planificación, gestión organizativa y resolución de conflictos, promoviendo una gobernanza participativa y el respeto a los marcos normativos comunales, constitucionales y consuetudinarios.</p>	<p>2027</p>	





3.5. MATRIZ DE INVERSIONES PUBLICAS.

La municipalidad distrital de Layo cuenta con proyecto de inversión en materia de seguridad ciudadana, según su estado, actualmente proyecto está en ejecución. Sin embargo, también cuenta con presupuesto asignado en la partida presupuestal 0030 Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana según los siguientes productos:

Tabla 27.-Programa presupuestal para atender el servicio de seguridad ciudadana.

Objetivo Estratégico 1/	Línea de acción 1/	Nombre del proyecto de la Inversión Pública	Situación del proyecto 2/	Descripción (resumen, no mayor a 10 líneas)	Componentes del proyecto	Monto	Fuente de financiación
Disminuir la inseguridad ciudadana en el distrito de Layo	Programa de seguridad ciudadana implementado en distrito de Layo	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, DISTRITO DE LAYO DE LA PROVINCIA DE CANAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".	En ejecución	Adecuado equipamiento de la oficina de seguridad ciudadana, adquisición de equipos informáticos y muebles para adecuado atención y comunicación con los usuarios en materia de seguridad ciudadana y adquisición vehículos motorizados para el patrullaje y implementación con indumentaria a los efectivos de seguridad.	COMPONENTE No 01: ADECUADO EQUIPAMIENTO DEL AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA MUNICIPAL	2,631,310.10	Recursos determinados - Canon y sobre canon y regalías (018)
			En ejecución	capacitación en leyes, reglamentos, normas y procedimientos de seguridad ciudadana y capacitación practica en defensa personal, técnicas de intervención serenos y primeros auxilios	COMPONENTE No 02: SUFICIENTES CAPACIDADES AGENTES		
			En ejecución	formulación de esquema de patrulleje y supervisión de patrullaje de rutas	COMPONENTE 03 ADECUADO DESARROLLO DEL PLAN DE RUTAS		
			En ejecución	mejora y formación de juntas vecinales, capacitación integral e intercambio de experiencias de rondas campesinas y seguimiento y monitoreo permanente a los agentes de seguridad ciudadana	COMPONENTE 04 ADECUADA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN COMUNAL Y VECINAL		



MATRIZ DE ASIGNACION PRESUPUESTAL DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2025 - 2027

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2025				2026				2027				Responsable de la ejecución	presupuesto								
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II			TRIM III	TRIM IV	ANUAL					
OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.																							
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																							
Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente. Atención a los niños, niñas y adolescentes en riesgo a través de medidas de protección y servicios para fortalecer vínculos familiares.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Responsable. - DEMUNA Apoyo: - SALUD, - Representante de Educación. - PNP.	Año 01 S/ 800.00 Año 02 S/ 800.00 Año 03 S/ 800.00	
Escuela deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	Informe	1				1	2	1							1	2	1				2	Responsable. - PNP Apoyo. - Educación Cultura y Deporte. - DEMUNA	Año 01 S/ 1,500.00 Año 02 S/ 1,500.00 Año 03 S/ 1,500.00
Capacitación y orientación vocacional a los estudiantes de nivel secundario en las tres instituciones educativas.	Informe			1						1										1	Apoyo: - Educación Cultura y Deporte - Representante de Educación.	Año 01 S/ 1,800.00 Año 02 S/ 1,800.00 Año 03 S/ 1,800.00	
Taller de capacitación para la prevención y atención de la violencia escolar de las instituciones educativas del distrito de Layo.	Informe			1																1	Responsable DEMUNA.	Año 01 S/ 300.00 Año 02 S/ 300.00 Año 03 S/ 300.00	
Charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre los temas: pautas de crianza y violencia familiar.	Informes	1								1										2	Responsable DEMUNA. Apoyo - Salud. - SGDSySP	Año 01 S/ 600.00 Año 02 S/ 600.00 Año 03 S/ 600.00	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2025 - 2027
 LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN IMPLMENTACIÓN Y
 ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.



Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias														
Implementación de los programas de policía escolar, BAPES, juntas vecinales, redes de cooperantes, patrullaje juvenil.	Informe	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	Responsable: - PNP. Apoyo: - Sub-Gerencia de Desarrollo Social.	Año 01 S/ 3,000.00 Año 02 S/ 3,000.00 Año 03 S/ 3,000.00
Taller de capacitación a las rondas campesinas y juntas vecinales	INFORME	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	Responsable: - PNP. Apoyo: - Sub-Gerencia de Desarrollo Social. - Secretario Técnico	Año 01 S/ 600.00 Año 02 S/ 600.00 Año 03 S/ 600.00
Línea de acción 3: Reinserción Social														
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA														
Línea de acción 4: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana														
Difusión del PADSC a la población del distrito.	Acta	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Responsable: - Secretario Técnico SC. Apoyo: - Sub-Gerencia de Desarrollo Social. - Imagen Institucional - Relaciones públicas	Año 01 S/ 400.00 Año 02 S/ 400.00 Año 03 S/ 400.00
SESIONES ORDINARIA e EXTRAORDINARIA	Acta	2	2	2	2	2	2	2	6	2	2	2	Responsable: - Secretario Técnico SC. Apoyo: - Sub-Gerencia de Desarrollo Social.	Año 01 S/ 3,000.00 Año 02 S/ 3,000.00 Año 03 S/ 3,000.00
RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONSULTA PÚBLICA	acta	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	Responsable: - Secretario Técnico SC. Apoyo: - Sub-Gerencia de Desarrollo Social.	Año 01 S/ 1,800.00 Año 02 S/ 1,800.00 Año 03 S/ 1,800.00
Evaluación de desempeño de Integrantes del CODISEC	informe	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	Responsable: - Secretario Técnico SC.	s/. 0.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2025 - 2027
 SEGÚN LA DIRECTIVA NO 006-2023-IN-DGSC "LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN IMPLMENTACIÓN Y
 ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA".



Publicación PADSC (página web institucional o link de publicación)	Publicación	1																	0	Responsable: - Secretario Técnico SC. Apoyo: - Imagen Institucional - Relaciones publicas	s/. 0.00
Publicación Directorio. (página web institucional o link de publicación)	Publicación	1								1	1								1	Responsable: - Secretario Técnico SC. Apoyo: - Imagen Institucional Relaciones publicas	s/. 0.00
Publicación de acuerdos. (página web institucional o link de publicación)	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	Responsable: - Secretario Técnico SC. Apoyo: - Imagen Institucional - Relaciones publicas	s/. 0.00
Informes de implementación de actividades del PADSC	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	Responsable: - Secretario Técnico SC. Apoyo: - Sub-Gerencia de Desarrollo Social.	s/.0.00
Mapa de Riesgo (Distrito)	mapa	1								1									0	Responsable: - Secretario Técnico SC. Apoyo: - Sub-Gerencia de Desarrollo Social. - PNP.	Año 01 S/ 200.00
Mapa de delito	mapa	1								1									0	Responsable: - Secretario Técnico SC. Apoyo: - Sub-Gerencia de Desarrollo Social. - PNP.	Año 01 S/ 200.00
Línea de acción 5: Servicio del serenazgo municipal																					
Capacitación y evaluación del personal del serenazgo municipal.	Acta	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	Responsable: - Secretario Técnico SC. Apoyo: - Sub-Gerencia de Desarrollo Social.	Año 01 S/ 1,000.00 Año 02 S/ 1,000.00 Año 03 S/ 1,000.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2025 - 2027

SEGUN LA DIRECTIVA NO 006-2023-IN-DGSC "LINEAMIENTOS TECNICOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA".



PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030: REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD					
ODIGO PROGRAMA	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA PROG	CODIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA - ACTIVIDAD
3000355	PATRULLAJE POR SECTOR	SECTOR	5004156: PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	patrullaje Municipal por Sector - Serenazgo	SECTOR





OJO: Justificación de la No Inclusión de Actividades en la Línea de Acción 3: Reinserción Social.

En el marco del Objetivo Estratégico 01: *Incrementar las acciones que propicien la prevención del delito y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población*, se ha previsto en la Línea de Acción 3 el desarrollo de actividades orientadas a la **reinserción social**, tales como:

- Establecimiento de convenios para promover la reinserción social de adultos egresados del sistema penitenciario, y seguimiento de su cumplimiento.
- Convenios para la reinserción de adolescentes en conflicto con la ley penal, y evaluación de su ejecución.
- Atención interdisciplinaria con enfoque de justicia juvenil restaurativa a adolescentes en conflicto con la ley penal en etapa prejudicial.

Sin embargo, tras el análisis del contexto local del distrito de **Layo**, se ha determinado que **no se presentan actualmente casos activos o registrados de personas adultas egresadas del sistema penitenciario, ni de adolescentes en conflicto con la ley penal**, ya sea en fase prejudicial o judicial. Por lo tanto, no existen condiciones que justifiquen la implementación de dichas actividades en el presente periodo de planificación.

Esta decisión responde al principio de pertinencia y eficiencia en la asignación de recursos y acciones, priorizando intervenciones ajustadas a la realidad social y demográfica del distrito.





CAPITULO IV - ANEXO.

4.1. ACTAS DE SESIONES

4.1.1. ACTA DE ACTUALIZACION DEL PADSC.

4.1.2. ACTA DE SOCIALIZACION DE PROPUESTA DE PADSC

4.1.3. ORDENANZA MUNICIPAL DISTRITAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

4.1.4. MAPA DE RIESGO.

4.1.5. MAPA DE DELITO

4.1.6. MAPA DE SECTORIZACIÓN.





ACTA DE SOCIABILIZACIÓN DE PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – 2025 - 2027.

Siendo las 11:00 horas del día 25 del mes marzo del año 2025, en las instalaciones de auditorium de la municipalidad distrital de Layo, en sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito Layo, con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el presidente del CODISEC C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: sociabilización de propuesta del Plan de acción distrital de Seguridad Ciudadana del distrito Layo correspondiente al periodo 2025 – 2027 por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades.

Cuadro: Participantes en la sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para la sociabilización la propuesta del PADSC.

N°	INSTITUCIÓN	CARGO	MIEMBROS DE COMITÉ
01	Municipalidad Distrital de Layo	Presidente	Alcalde: C.P.C Alfredo Bustamante Aragón
02	Comisario de la Policía Nacional de Perú- Layo	Miembro	SO. Víctor Manuel Revilla Alfaro.
03	Subprefecto del Distrito de Layo	Miembro	Tec. Wilbert Leonardo Chullo Alanocca
04	Juez de Paz del Distrito de Layo	Miembro	Sr. Bruno Huayilani Quispe.
05	Presidente de Rondas Campesinas Layo	Miembro	Sr. Juan Ccalla Quispe.
06	IPRESS Layo	Miembro	Lic. Daysi Mamani Vilca.
07	Presidente del Radio Urbano de Layo	Miembro	Sr. Carlos Pucho Huaylla.
08	Alcalde del Centro Poblado de Qotaqwasí	Miembro	Sr. Guido Conde Huallpartuta
09	Alcalde del Centro Poblado de Urinsaya Collana	Miembro	Sr. Apolinar Mamani Hanco
10	Presidente de la Comunidad Ccollachapi	Miembro	Sr. Crisostomo Sumire Cutire
11	Presidente de la Comunidad Hanocca	Miembro	Sr. Vicente Sellarico Mamani
12	Presidente de la Comunidad Taypitunga	Miembro	Sr. Nestor Jafet Alanocca Mamani
13	Presidente de la Comunidad Hilatunga	Miembro	Sr. Francisco Huayta Pucho
14	Presidente de la Comunidad Limbani	Miembro	Sr. Valentin Mamani Quintasi
15	Presidente de la Comunidad Urinsaya Collana	Miembro	Sr. Agripino Torres Quispe
16	Presidente de la Comunidad Ccochapata	Miembro	Sr. Barbara Conde Huilca
17	Presidente de la Comunidad Hancojahua	Miembro	Sr. Basilio Chuctaya Kanti
18	Presidente de la Comunidad Patillani	Miembro	Sr. Marcelino Aragón Quispe
19	Presidente de la Comunidad Hirhuaypujio	Miembro	Sr. Moisés Torres Huilca

Escaneado con CamScanner





194

Durante la reunión, la Secretaría Técnica del CODISEC presentó la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana para el periodo 2025-2027, elaborada conforme a los lineamientos técnicos de la Directiva N.º 006-2023-IN-DGSC. Se expusieron los diagnósticos situacionales, los objetivos estratégicos, las líneas de acción y las actividades programadas para fortalecer la seguridad ciudadana en el distrito de Layo.

Los integrantes de comité de seguridad ciudadana participaron activamente, formulando observaciones y sugerencias que serán consideradas para la versión final del PADSC. Se destacó la importancia de la participación ciudadana y la articulación interinstitucional para la implementación efectiva de las acciones propuestas.

La reunión concluyó con el compromiso de los integrantes de comité de seguridad ciudadana de incorporar las observaciones recogidas en la versión final del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, reafirmando su voluntad de trabajar en conjunto con la comunidad para garantizar un entorno seguro y pacífico para todos los ciudadanos del distrito de Layo.

Firmado en señal de conformidad con el contenido del acta:

Handwritten signatures and official stamps of various municipal and community organizations, including the President and Vice President of the CODISEC, and representatives from the Municipality of Layo and the District of Layo.

Escaneado con CamScanner





ACTA DE ACUERDO PARA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2025.

Siendo las 10:30 horas del día 24 del mes abril del año 2025, en las instalaciones de auditorium de la municipalidad distrital de Layo, en sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito Layo, con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el presidente del CODISEC C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Validación de la propuesta de actualización del Plan de acción distrital de Seguridad Ciudadana del distrito Layo correspondiente al periodo 2025 - 2027 por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades.

Cuadro: Participantes en la sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para la actualización del PADSC.

Nº	INSTITUCIÓN	CARGO	MIEMBROS DE COMITÉ
01	Municipalidad Distrital de Layo	Presidente	Alcalde: C.P.C Alfredo Bustamante Aragón
02	Comisario de la Policía Nacional de Perú- Layo	Miembro	SO. Víctor Manuel Revilla Alfaro.
03	Subprefecto del Distrito de Layo	Miembro	Tec. Wilbert Leonardo Chullo Alanocca
04	Juez de Paz del Distrito de Layo	Miembro	Sr. Bruno Huayllani Quispe.
05	Presidente de Rondas Campesinas Layo	Miembro	Sr. Juan Ccalla Quispe.
06	IPRESS Layo	Miembro	Lic. Daysi Mamani Vilca.
07	Presidente del Radio Urbano de Layo	Miembro	Sr. Carlos Pucho Huaylla.
08	Alcalde del Centro Poblado de Qotaqwasí	Miembro	Sr. Guido Conde Huallpartuta
09	Alcalde del Centro Poblado de Urinsaya Collana	Miembro	Sr. Apolinar Mamani Hanco
10	Presidente de la Comunidad Ccollachapi	Miembro	Sr. Crisostomo Sumire Cutire
11	Presidente de la Comunidad Hanocca	Miembro	Sr. Vicente Selerico Mamani
12	Presidente de la Comunidad Taypitunga	Miembro	Sr. Nestor Jafet Alanocca Mamani
13	Presidente de la Comunidad Hilatunga	Miembro	Sr. Francisco Huayta Pucho
14	Presidente de la Comunidad Limbani	Miembro	Sr. Valentín Mamani Quintasi
15	Presidente de la Comunidad Urinsaya Collana	Miembro	Sr. Agripino Torres Quispe
16	Presidente de la Comunidad Ccochapala	Miembro	Sr. Barbara Conde Huilca
17	Presidente de la Comunidad Hanccojahua	Miembro	Sr. Basilio Chuclaya Kanti
18	Presidente de la Comunidad Patillani	Miembro	Sr. Marcelino Aragón Quispe
19	Presidente de la Comunidad Hirhuaypujio	Miembro	Sr. Moisés Torres Huilca

Escaneado con CamScanner





196

Una vez leído y revisado el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito Layo, correspondiente al periodo 2025-2027, en el marco de la actualización plan de acción distrital de seguridad ciudadana; y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del CODISEC corroboran, mediante la matriz de corroboración de los PADSC, sus contenidos. Posteriormente, el CODISEC por (unanimidad o mayoría) valida la propuesta de actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito Layo el cual deberá ser remitido al Concejo Municipal distrital para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal Distrital.

Del mismo modo, se presenta a continuación la Matriz de corroboración de contenidos del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito Layo acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana:

Matriz de corroboración de contenidos de la validación de actualización de propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Crterios	Cumple (Si / No)	Observaciones
Se ha elaborado el Diagnóstico con los indicadores sugeridos en el Anexo III-C de la Directiva 006-2023-IN-DGSC.	SI	Ninguna
Se han priorizado los cinco (5) primeros delitos del distrito de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo III-C de la Directiva 006-2023-IN-DGSC.	SI	Ninguna
Se han identificado los Recursos disponibles en materia de seguridad ciudadana, según lo establecido en el Anexo III-C de la Directiva 006-2023-IN-DGSC.	SI	Ninguna
Se han desarrollado Mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del CODISEC para la elaboración del Marco Estratégico.	SI	Ninguna
Las Actividades Estratégicas (AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el CODISEC.	SI	Ninguna
Las Actividades Estratégicas (AE) no contravienen con los Enfoques Transversales de la PNMSC 2030.	NO	Ninguna
Se ha elaborado la Matriz de actividades estratégicas nuevas.	SI	Ninguna
Se ha elaborado la Matriz de Inversiones Públicas.	NO	Ninguna

Firmado en señal de conformidad con el contenido del acta:

Escaneado con CamScanner





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2025 - 2027

SEGÚN LA DIRECTIVA N° 006-2023-IN-DGSC "LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA".



Tabla 5.- Instituciones educativas de los tres niveles del distrito de Layo.

Código modular	Código de institución	Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Dirección de IE	Alumnos	Docentes	Secciones
1320902		SAGRADO CORAZON	Básica Alternativa - Avanzado	CALLE MICAELA BASTIDAS S/N			
1801091		TECNICO AGROPECUARIO	Básica Alternativa - Avanzado	JIRON SAN MARTIN S/N	45	4	4
2402728		216	Inicial No Escolarizado	CALLE MIGUEL GRAU S/N	8	0	2
2402734		217	Inicial No Escolarizado	CARRETERA LAYO A URINSAYA KM.07	6	0	2
2402735		210	Inicial No Escolarizado	CARRETERA LAYO A HANOCCA KM.04 KM. 05	7	0	3
3965238		214	Inicial No Escolarizado	CARRETERA LAYO A EXALTACION KM.13 KM.15	4	0	3
3965239		212	Inicial No Escolarizado	CARRETERA LAYO - CAMPO VILLA KM.08 KM.07	7	0	2
3977479		209	Inicial No Escolarizado	CARRETERA LAYO - PATILLANI KM.10	6	0	3
3977480		211	Inicial No Escolarizado	LAYO	9	0	2
3982426		215	Inicial No Escolarizado	CARRETERA LAYO - CUSIBAMBA KM.08	5	0	2
0931923	25863607	549	Inicial - Jardín	AVENIDA SAN MARTIN S/N	55	3	3
0931956	25863781	550	Inicial - Jardín	HILATUNGA	10	2	3
0931980	25860489	551	Inicial - Jardín	URINSAYA CCOLLANA	18	2	3
0932012	25860551	552	Inicial - Jardín	CCALUYO	5	1	3
1453612	24879992	814	Inicial - Jardín	HUALLATACCOTA	15	2	3
1453604	24879811	813	Inicial - Jardín	GRINGO RACCAY	10	1	3
1453620	24880052	815	Inicial - Jardín	CHACHACOMANI	19	2	3
1611680	24864057	1014	Inicial - Jardín	CARRETERA CALLEJON PAMPA	11	1	3
1611706	24864138	1015	Inicial - Jardín	CCONCHOPATA	19	2	3
1611763	24869911	1017	Inicial - Jardín	PUKA ÑAN	11	1	3
1611789	24870073	1018	Inicial - Jardín	ROSASPATA	7	1	3



